¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 25 de su publicacion. No. 7,285 BUENOS AIRES, Jueves 17 de Febrero de 1848

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

De conformidad con lo prevenido en 24 de Enero próximo pasado, se señala al pan que se elabore desde el 15 del presente hasta el 29 del mismo; *nueve onzas* al peso de pan de buena calidad, y *diez y ocho* al de pan-baso—
Buenos Aires, Febrero 14 de 1848—

Juan Moreno—

El Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Buenos Aires—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!

Circular.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1848—
Año 39 de la Libertad, 33 de la Yndependencia, y 19 de la Confederacion Argentina—

Al Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de......

Santa Fe
Entre-Rios
Corrientes
Mendoza
San Juan
San Luis
Santiago del Estero
Tucuman
Salta
Jujuy
Catamarca
Rioja

El infrascripto, por órden del Exmo. Señor Gobernador, tiene el honor de dirigirse á V. E. incluyéndole la "Gaceta Mercantil" del 9 del corriente, en que se registra una nota del Exmo. Señor Gobernador y Capitan General de la Provincia de Córdoba, con relacion á los Jesuitas residentes en esa benemérita Provincia, una carta particular al Exmo. Señor Gobernador, sobre este mismo asunto, y la contestacion, que por este Gobierno se ha dado á ambas comunicaciones—
Dios guarde á V. E. muchos años—

Felipe Arana—

EL EDITOR.

El Mercurio de Valparaiso—

Continuacion—En la prosecucion que hace la *Revista de Ambos Mundos* de su análisis apologético del incendiario libelo de Sarmiento contra todo lo que es Americano, [pero principalmente si es Argentino] dice aquella que la "elevacion moral hace perdonables muchas faltas y errores del partido unitario, que nacen de su incapacidad práctica"—¡Elevacion moral en los salvages unitarios!—En los que andan prosternados á las plantas del extrangero, enemigo de su patria!; ¡en los que se calientan en los fuegos del extrangero, comen las migajas, que despreciativamente les arroja, le auxilian hasta donde pueden, para que devaste aun mas á estos Estados, en lo que sin duda reciben la misma satisfaccion selvática, en que se inundaba Neron, cuando contemplaba el incendio de su patria!—No quisieramos pensar, que la elevacion moral del redactor de la *Revista de Ambos Mundos* estuviese fundida en el mismo molde, que la de sus predilectos clientes..........

Preciso es que el lector vaya oyendo por partes los principales extractos ó comentarios, que hace la *Revista* del libelo de Sarmiento, y que se hallan consignados en el número del *Mercurio* de 12 de Agosto último—

"Tal era (dice la *Revista*) el *facticio* estado de cosas, (alude á la direccion que daba Rivadavia á los negocios públicos) que tenia que precaverse contra una invasion de las masas—¡Tal era la generacion de hombres, mas brillante que política, llamada por la fatalidad á presentarse cara á cara ante los caudillos de la campaña, mil veces mas poderosos que ellos por la simpatía popular en que se apoyaban!—En verdad, es preciso decirlo, el Sr. Rivadavia, el *héroe hasta entonces de la revolucion argentina*, era menos fuerte que Quiroga á la cabeza de sus gauchos, y mucho menos todavia que Rosas en las pampas del Sud de Buenos Aires—El dia, en que estos gefes hacen sentir bastante su influencia, y se les pide, *en virtud de ella*, su parecer sobre la forma constitucional de la República, en ese dia, por decirlo así, queda la ciudad desrolada, y puede despedirse de su prosperidad, de los beneficios del órden civil, y de las ventajas del progreso pacífico—Por esto fué inevitable la caida del partido unitario y la abdicacion del Sr. Rivadavia, en tanto que se preparaba la dictadura de Rosas en detrimento de los demas Comandantes de Campaña—Entre estos dos elementos principales apenas puede contarse seriamente el partido federal, cuya elevacion momentánea al poder, representado por el Sr. Dorrego, *solo sirve para señalar la transicion de la civilizacion á la barbarie*—El partido federal *se proponia un imposible:* la conciliacion de aquellas dos tendencias—Por desgracia un unitario fué quien precipitó el desenlace con un crimen—Al volver el general Lavalle de la campaña, emprendida contra el Brasil, con el objeto de conquistar la independencia del Estado Oriental, se apoderó del General Dorrego y le fusiló en el momento—La bala dirigida á la cabeza del pálido federal hirió tambien al partido unitario, haciéndole blanco de los repetidos y acerbos reproches, á que dió lugar aquel acto de violencia—La dictadura de Rosas que nació viva y armada del seno de aquel trágico conflicto, que se ha puesto de manifiesto al través de multiplicados y complicados incidentes, concluyendo por dominarlo todo desde el año 1833, no es, como se advierte fácilmente, un accidente vulgar como cualquiera de esas victorias alternativas, alcanzadas por los partidos encerrados en un mismo círculo de ideas, y que solo difieren entre sí por rasgos casi imperceptibles—Es un hecho lógico y desastroso, complemento de un esfuerzo tenaz y largo: es una revolucion verdadera y mas lamentable que ninguna otra; es la sostitucion, en el mando, del *espíritu salvage al espíritu de civilizacion*—La relacion de los pormenores de la exaltacion de la barbarie al poder, sería sin atractivo, á pesar del carácter horroroso que tiene, porque esos pormenores son monótonos y nauseabundos, como lo son siempre los que acompañan al asesinato convertido en ley y en resorte gubernativo—Pero hay una circunstancia digna de observarse, porque es raro, que haya podido ponerse en claro á una luz suficiente para ser vista—Esta circunstancia es, que el barbarismo de las campañas, que se muestra desde 1825 oponerse, en apoyo del partido federal, á la bandera del *unitarismo*, no es en realidad federal—La palabra *Confederacion*, que se emplea hasta hoy, nada real expresa, en nada indica absolutamente las tendencias de los caudillos de la pampa—Las provincias, á que pudiera cuadrar esa denominacion, como la de Corrientes, mas son en la realidad independientes, que confederadas—La unidad es el sueño, que quisieran ver realizado los nuevos amos de la República—*Quiroga es tan unitario como el mismo Rivadavia*—¡En qué se ocupó hasta su muerte!—Fastidiado de sí propio, descontento, al ver que no alcanzaba el puesto supremo, fiel á su origen sin embargo, lleva de un pais á otro los furores de su envidia, hace que el general Paz le derrote en la Tablada, en Oncativo, y recobrándose de estos desastres en Chacon, poniendo espanto á los pueblos de Tucuman y Mendoza con su ferocidad, su placer de destruir, y sus latrocinios, pasa un nivel férrea sobre todas las poblaciones de la region andina, sin dejar en pié otro poder, que el de la violencia de sus caprichos, y su cinismo en Salta, en Catamarca, en la Rioja, en San Juan, en San Luis—Quiroga crea á su modo el unitarismo por los únicos medios que conoce, la desvastacion y el terror, haciéndose el exclusivo dominador de aquellas regiones—Y Rosas en mas vasta escala, ¿no realiza el mismo pensamiento?—Apenas, sube al mando este gáucho favorito de la fortuna, cuando se le vé ya esforzándose por centralizar en su persona el poder subdividido, y por atraer á su yugo á sus rivales de la pampa, para aniquilarlos súbitamente así que empiece á temerlos—La muerte de Quiroga es el episodio mas dramático de esta usurpacion progresiva de Rosas"—......

Algo mas, que "estado facticio de cosas," representaba la marcha de la detestable administracion, en que figuró Rivadavia—En su conjunto y en sus detalles fué una positiva conspiracion contra el noble acendrado sentimiento, que dominaba á la República, con igual intensidad que al resto de la América, por la consolidacion de su independencia y libertad—Fué uno de los primeros ensayos, que se aventuraron entre nosotros, para establecer, si no el monarquismo en este continente, al menos una completa supremacia de la Europa sobre él—Fué una continua dilapidacion de las rentas públicas: hipócrita exhibicion, en lo ostensible, de principios liberales, de adhesion á las vias pacíficas, y conservacion del órden legal; pero de corazon ó en el fondo tirania, turbulencia y guerra de mina y zapa al pensamiento dominador y eléctrico de los hijos del pais, por afianzar de todo punto su categoría política—Fué por último invasion enmascarada, y por lo mismo mas temible, contra los derechos de esta sociedad, á cuya conflagracion tendia con estos reprobados manejos que, cuando son, como lo eran entonces, sistemadamente sostenidos, acaban siempre por subvertir el órden público, y poner á los pueblos en la necesidad de acudir al tremendo arbitrio de la *insurreccion legal*, único dique, que puede oponerse con suceso al desbordamiento del torrente, con que amenazan arrasarlo todo los gobiernos despóticos y refractarios—En nuestro artículo anterior hemos comprobado, conmemorando sucesos notorios, de cuya realidad están penetrados, como testigos oculares, todos los que habitaban la República en la época en referencia, que tal fué la ominosa marcha del funesto Rivadavia en su doble administracion, provincial y nacional—

La *Revista*, ó Sarmiento, que para el caso es lo mismo, como el que lo sean uno y otro, desfiguran intencionalmente los hechos, porque hallan su cuenta en ello—Quieren dar á entender, que la caida de lo que llaman partido unitario y la abdicacion de Rivadavia, fueron la causa ocasional, de que mas tarde se hubiese investido al General Rosas con el poder extraordinario—Esto es inexacto, por no decir un impudente embuste—Cuando Rivadavia abdicó, ó porque llegó á penetrarse, (como lo confesó en su dimision) que *no podia hacer la guerra ni la paz con el Imperio*, ó, lo que, en nuestro sentir, es mas verosímil, porque se convenció de la justa execracion que le habian acarreado sus prevaricatos, el hoy General Rosas estaba, como en otro tiempo Washington, entregado á cultivar sus campos, y simultáneamente á la profesion pastoril—Ya fuese por su apego á la vida retirada, ya porque su rectitud, austeridad de costumbres, y laboriosidad infatigable no lo recomendaban en la consideracion de Rivadavia y su inmoral círculo; lo cierto es, que aun cuando utilizaban sus aptitudes, capacidad y servicios en resistir victoriosamente á los Indios enemigos que el General Rosas supo y pudo vencer y escarmentar, no le confirieron el empleo de Comandante General de la Campaña, para lo que estaba indicado—

Rivadavia se retiró á su casa, sin que nadie le incomodase, como á ninguno de su círculo, durante la administracion del infortunado Coronel Dorrego, que duró año y medio aproximadamente—

Habia nombrado este, al poco tiempo de su ingreso al mando, al Sr. D. Juan Manuel de Rosas, para que desempeñase la comision de Comandante General de nuestra Campaña; pero este accesorio ni varió el estado tranquilo del país, ni dió al electo ingerencia alguna en los negocios políticos, que no tuviesen conexion con el destino que se le habia llamado á desempeñar—Así habrian probablemente continuado las cosas sin el execrable motin militar, que encabezó el salvage unitario Lavalle, y que llegó á trastornar la faz política y social de estos paises—

No nos sorprende la insolencia de Sarmiento, pero sí el desacato de la *Revista*, cuando se atreven á proferir, que la elevacion del Sr. Dorrego al mando "solo sirve para señalar la transicion de la civilizacion á la barbarie"—Esto importa lo mismo que decir, que en la República no habia entonces otros hombres cultos é ilustrados, que los salvages unitarios—Entretanto á la vista están los resultados de la administracion de estos y de la de los federalistas—Los salvages unitarios no pudieron negociar una paz honrosa con el imperio del Brasil, y los federales la celebraron del modo mas digno—Los salvages unitarios con todos los recursos que dá el poder, y con todo el proselitismo que hicieron empleando la mas descarada corrupcion y cohecho, dilapidando el fuerte empréstito que contrajeron en Inglaterra, las rentas ordinarias de la Provincia de Buenos Aires, y las entradas extraordinarias que crearon, no pudieron hallar simpatías ni el apoyo, que los pueblos siempre prestan á mandatarios íntegros y fieles á sus deberes públicos; y los federales entregados á sí solos, y sin mas elementos, que su vigoroso patriotismo, indesmentida firmeza, y rectitud de miras, se grangearon el voto de la nacion, y sin mas armas, que las que subministra el uso del derecho de la oposicion legal, formaron una opinion tan compacta en el pueblo Argentino contra las prevaricaciones y desmanes de la titulada presidencia permanente, que avergonzados los que la integraban de la *falsa posicion* en que estaban colocados, resignaron el mando, sin que se les hiciese la menor violencia, como ellos mismos lo declararon poco tiempo despues en la impugnacion que hicieron al mensage del gobierno del Sr. Dorrego, fecha 14 de Septiembre de 1827, por aquellas palabras, que tal vez se recordarán aun por algunos: "*los hombres públicos, que han descendido espontáneamente de la silla del poder*" &a—El contraste que forma este remarcable suceso con el escandaloso atentado de 1.º y 13 de Diciembre del año de 1828, revela quienes son los civilizados, decentes y humanos, y cuales los ignorantes, malvados y bárbaros—

Aun hay otro punto visible de comparacion, para establecer esta diferencia, y marcar el deslinde honorífico para los federales y desfavorable á los salvages unitarios, que resulta de la observacion siguiente—Los leales defensores del principio legal, lustre y libertad de estas dos Repúblicas, y virtualmente de toda la América, han llevado su generosidad hasta el extremo de manifestar su disposicion á poner un término á las desgracias de sus implacables enemigos, los salvages unitarios, usando con ellos de clemencia, cuando ha sido mas inequívoca la mísera situacion, en que se han encontrado y siguen aun los salvages unitarios—No es, en consecuencia, á los nobles é intrépidos defensores del honor, libertad, é independencia del Plata, á los que debe imputarse la imposibilidad, que Sarmiento y la *Revista* dicen haber para "la conciliacion de aquellas dos tendencias"(1)—Si esa imposibilidad es efectiva, su orígen se halla en la protervia de los salvages unitarios, en su detestable contumacia de pretender aun, á pesar de tantos desengaños, dominar la voluntad pública y hollar los santos derechos de pueblos briosos, é idólatras de su libertad y honor; de pueblos que tienen la conciencia de su dignidad é inmensos recursos, y que jamás permitirán que una cuadrilla inmoral de míseros sublevados y viles traidores les imponga la ley, por mas protegida que esté y pueda estarlo en adelante por el extrangero tras-atlántico—

Lo demas que contiene el trozo preinserto nada mas es, que una monótona y fastidiosa repeticion de los sarcasmos y denuestos, de que está plagado el libelo infamatorio de Sarmiento contra todos los Gefes de la República, pero de un modo mas injurioso contra el ilustre General Rosas—Ya hemos tenido ocasion de poner en su verdadera luz en otros de nuestros artículos anteriores los hechos que desfigura Sarmiento y su apologista el escritor Frances, restableciendo las cosas á su verdadero estado—Hay con todo una impávida asercion al final del fragmento precopiado, cuya maliguidad no podemos consentir pase inapercibida—

"La muerte de Quiroga (dice el libelo) es el episodio mas dramático de esta usurpacion progresiva de Rosas"—Ya anteriormente habian dicho los dos detractores combinados, (Sarmiento y la *Revista*) que la abdicacion de Rivadavia habia preparado "la dictadura de Rosas"—Hemos demostrado, apelando á la prueba de los hechos y comparacion de fechas, que á la dimision del funesto Rivadavia, subsiguió año y medio de tranquilidad pública en el país; y que en ese intervalo se negoció y realizó por la administracion del Sr. Dorrego una paz honorífica con el imperio del Brasil, que dió por resultado la ereccion en Estado independiente y soberano, de la antigua Provincia Argentina de Montevideo, bajo la denominacion que hasta el dia conserva de República Oriental del Uruguay—Se ha comprobado del mismo modo, que todo siguió en el estado mas normal y tranquilo hasta el nefando motin militar de 1.º de Diciembre de 1828, sin cuyo horrendo atentado estas Repúblicas no habrian sido desoladas por la nefanda guerra que les trajeron los salvages unitarios, ni habria habido necesidad de que el pais, para salvarse, hubiese apelado al poder extraordinario—Sarmiento y la *Revista* se anteponen maliciosamente á los acontecimientos que como de un órden futuro y eventual no pueden haber sido producidos por precedentes, sin relacion alguna con ellos—

Se repite en el artículo que analizamos la estúpida patraña de los salvages unitarios de "acusar (al General Rosas) de haber mandado cometer el asesinato" del esclarecido General Quiroga—Creeríamos agraviar la rectitud bien acrisolada del General Rosas si nos detuviesemos en deshacer esta negra calumnia—Ella es del número de las que se refutan por sí mismas—Sin embargo nos fijaremos en dos observaciones que, al detallar Sarmiento y su comentadora la *Revista* con bastante minuciosidad ese abominable atentado, someten al público, *sin hacer mucho hincapié sobre su importancia*; lo que para nosotros revela mas la iniquidad de los impostores, pues, siendo tan explicativos y minuciosos en cosas insignificantes, manifiestan alguna circunspeccion en esta que es tan grave, como quien quisiera, para que la calumnia surta mejor efecto, que ella obre por sí sola—

La primera de esas observaciones de Sarmiento y la *Revista* es que, cuando el General Quiroga, nombrado por el Gobierno del General Rosas, para ir a mediar entre los de Tucuman y Salta, que se hallaban en "una fuerte desavenencia," salió de esta Capital, donde existia entonces, para ir á desempeñar su comision, no lo hizo, sin trepidar un poco, y sin que le asaltasen algunos presentimientos, que tomaron cuerpo mas tarde, cuando supo, que ciertas instrucciones reservadas se habian adelantado á él; intruccion dirigida al Gobierno de Córdoba, por cuyo territorio debia pasar—Era ya público entonces, (siguen diciendo los libelistas) que se premeditaba un crimen contra su persona; y él tenia conocimiento de estos rumores"—La segunda observacion de los mismos detractores es esta—"Lo cierto es (dicen) que este acontecimiento (el del asesinato del General Quiroga) contribuyó eficazmente á sus miras, (hace alusion aquí al General Rosas) pues le trajo en herencia el poder ejercido por Quiroga sobre muchas provincias; y no es menos cierto, que los testigos y jueces del hecho, el Gobernador de Córdoba y el asesino, han perecido unos en post de otros, evitando así, que la luz de alguna indiscreta revelacion penetrase alguna vez en la tenebrosa obscuridad que envuelve á aquel asesinato"—Contestaremos por su órden á estas tan exóticas, como malignas propalaciones—

Contra-observamos á la primera, que si las supuestas "instrucciones reservadas," á que se refieren los detractores del General Rosas, eran concebidas en el sentido (como pretenden darlo á entender) de que se asesinára en Córdoba al benemérito General Quiroga, nadie tendria conocimiento de ellas—Entretanto los mismos difamadores del General Rosas dicen que "era ya público entonces, que se premeditaba un crímen contra su persona" (la del General Quiroga) y lo que es mas absurdo aún, que este último "tenia conocimiento de esos rumores"—Aquí salta á la vista del hombre menos perspicaz el impávido embuste del salvage unitario Sarmiento, forjado contra el esclarecido General Rosas, sin mas objeto, que satisfacer de algun modo la rabia brutal que le profesan los salvages unitarios por haberlos contenido en la carrera de su iniquidad—Al valiente General Quiroga prepararon alevosamente la tumba en *Barranca-Yaco* los salvages unitarios, del modo bárbaro que lo han hecho, en otros lugares, con muchos otros campeones de la Federacion, que los habian escarmentado en los campos del honor, y como intentaron hacerlo con el mismo General Rosas, introduciéndole en su mismo gabinete, al auxilio de vergonzosas falsificaciones, *la máquina infernal*, que, depositada en nuestro Museo atestigüa á la generacion actual y á las venideras las atroces insidias de los bárbaros salvages unitarios—

La segunda observacion de Sarmiento y la *Revista* es tan absurda é impostora como la 1.ª—El General Rosas nada ha heredado ni necesita heredar "del poder ejercido por Quiroga"—Ni antes ni despues de la muerte violenta de este ha tenido el General Rosas otro poder ni influencia sobre las provincias de la República, que los que naturalmente le dá su crédito bien establecido en ellas, porque desempeña á satisfaccion y en el interés de todo el cuerpo político Argentino la honrosa y elevada mision, con que le ha distinguido—Mal podria ejercer el General Rosas sobre las demas provincias de la Confederacion un influjo ó poder maléficos, (que es el sentido en que se pronuncian los procaces Sarmiento y *Revista de ambos mundos*) cuando por el Pacto Federal de 4 de Enero de 1831 son todas ellas independientes, en lo que concierne á su régimen doméstico, del Ejecutivo general, nombrado por ellas mismas para cultivar las relaciones externas de la Confederacion, y entender en los negocios de paz y guerra de ella—Sobre esta circunstancia, que de suyo es bastante ponderosa, para probar lo contrario de lo que avanzan los libelistas, hay otras dos de no menos volúmen é irrecusabilidad, porque son verdades prácticas, y nunca desmentidas—Es la una, que el Gobierno que

---

(1) Bien público es, y el mismo libelo que impugnamos lo indica claramente, que el ilustre Dorrego hizo cuanto pudo (y acaso mas de lo que exigia la política) para docilizar a los salvages unitarios y hacerlos entrar en camino razonable—En lo graciable, al menos, los consideraba, de preferencia á sus amigos, aun á los mismos que mas le habian ayudado en la tribuna y en la prensa á conducir á la oposicion legal al triunfo que al fin reportó contra la vejatoria, desgreñada y despótica administracion presidencial de Rivadavia—Siempre será sensible que el generoso é ilustre Gobernador Dorrego se hubiese persuadido, que los salvages unitarios, por mas consideraciones que les dispensase, habrian de plegársele con sinceridad; y aun mas sensible, que no hubiese tomado medidas de vigorosa defensa, para rechazar cualquiera asechanza, que del carácter bien conocido de los salvages unitarios y de algunos *hechos siniestros* que ya habian tenido lugar, (como lo fueron, entre otros, el atropellamiento que hizo Lavalle de la mesa electoral del Colegio y la reunion armada de salvages unitarios en el Café de la Victoria) habia razon para temer—El Sr. Dorrego (preciso aunque doloroso es confesarlo) no conocia bien á los salvages unitarios—Se entregó de buena fé á su negociado, y descuidó prepararse, por si este le fallaba, como desgraciadamente para él y para el pais sucedió muy luego—Sus verdaderos amigos le aconsejaban sobre todo, que armase á la campaña, que era donde debia hacerse la resistencia, caso que se intentase alguna sorpresa sobre la ciudad, como todo el que tenia ojos para ver lo estaba prediciendo—Verdades son estas, que con dolor nos ha hecho recordar la parte del fragmento preinserto, en que Sarmiento y los demas salvages unitarios se traicionan de cierto modo, pues reconocen, que los federales, aun *teniéndolos debajo*, han sido bastante generosos y equitativos, para haberlos incitado á entrar en la buena senda, lo que ha sido un equivalente de interpelarlos a una conciliacion—Este mismo espíritu de obstinacion han acreditado con escándalo esos hombres desnaturalizados, rechazando torpemente la clemencia con que les han estado brindando, tiempo há, los dos gobiernos legales de las Repúblicas del Plata—Sobre la satisfaccion que debe asistir á los fieles defensores de nuestra sagrada causa, por haber acreditado tanta generosidad como templanza con sus vencidos y humillados rivales, aun les queda otra; la de haber dado una prueba intachable, de que de ellos no ha dependido el que no haya terminado ya la lastimera crisis excepcional, en que se hallan estas dos Repúblicas—Si los salvages unitarios insisten aun en calumniar á los federales, es decir, á su patria, á la nacion Argentina, dándole la inmerecida calificacion, de que es "la personificacion de la barbarie," el mundo moral y sensato les responderá: los bárbaros sois vosotros, y los extrangeros que os patrocinan!!—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Tesorería General del Miercoles 16 de Febrero de 1848.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia de ayer 15	374,803 3¾	29 6¾	3,764,590 3	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoria	15,022 4	......	3,656 2				
Letras vencidas y cobradas	19,654 ½						
	409,480 ¼	29 6¾	3,768,246 5	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.							
Letras cobradas		......	19,654 ½				
Existencia	409,480 ¼	29 6¾	3,748,592 4½	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼
	409,480 ¼	29 6¾	3,768,246 5	1,986	151,000	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡Mueran los salvages unitarios!
Cuenta de la Receptoría General del Miercoles 16 de Febrero de 1848.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
Exist'a. de ayer. De comisos y multas.		1,273 1		
Exist'a. de ayer. Del Estado.	53,523 5	......	......	9 7
Entrada	1,007 5	......	3,656 2	
Salida	12,207 6			
Puerto	1,657			
Contribucion	150 1			
	68,546 1	1,273 1	3,656 2	9 7

HABER.	Moneda corriente.	Metálico.	Letras.	Fondo para devoluciones.
A la Tesorería General	15,022 4	......	3,656 2	
Existencia. De Comisos y multas.		1,273 1		
Existencia. Del Estado	53,523 5	......	......	9 7
	68,546 1	1,273 1	3,656 2	9 7

V.º B.º—BERNAL—

Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.
BLANCO—

Intervine—ALBARRAZIN—

preside el General Rosas, no tiene en las provincias interiores que integran la nacion, tropas de línea ni de milicia—La otra es la grata aquiescencia que manifiestan á los procederes del Ejecutivo General, en lo que dicen relacion á los negocios generales del Estado, de los que les dá periódicamente cuenta cumplida, obteniendo siempre la mas lisongera aprobacion de todos sus actos, y siempre tambien pruebas inequívocas de alto aprecio y lisongera congratulacion, por el acierto que preside á ellos, en referencia con el interés general de la nacion toda—Sarmiento y la *Revista* son el *non plus* en punto á hacerse ridículos, porque son eximios y sin pareja en órden á petulancia y frivolidad—Hacen glosas malignas contra el recto General Rosas, porque encargado por las demas provincias para entender en la horriblemente célebre causa del brutal asesinato del General Quiroga, ha hecho expectable justicia contra los reos convencidos de ese espantoso crímen—Dicen que esto lo ha egecutado por conveniencia suya, »evitando asi, que la luz de alguna indiscreta revelacion penetrase alguna vez en la tenebrosa oscuridad, que envuelve á aquel asesinato»—¿ Y qué habrian dicho los salvages unitarios, si probado plenamente, como lo ha sido el feroz hecho, cometido en la persona del General Quiroga por esos hombres desalmados, lo hubiese dejado impune, salvando la vida á los moustruos que tan cobarde y alevosamente la quitaron al distinguido General?—Preciso es no pasar adelante sobre este punto, porque sería en cierto modo hacer honor á los farsantes Sarmiento y su apologista, ocupar mas momentos en contestar con seriedad tales dislates—Porque, en efecto, segun sus absurdas hilaciones, fundan una serie de falsas presunciones en un embuste grosero de su propia invencion—

»Igual misterio (dicen los calumniadores del General Rosas) cubre la muerte de Lopez, el de Santa Fé, acaecida dos años mas tarde»—¿Si habrá enviado tambien el General Rosas órdenes ó »instrucciones reservadas» á la parca *Atropos*, de la que dice la fábula, que es la destinada para cortar el estambre de la vida, á fin que lo hiciese con el respetable General Lopez, para que de este modo llegase, como dicen los libelistas llegó Rosas á traer á su exclusiva dominacion las diversas fracciones de la República Argentina?—Al paso que marchan por la senda de la calumnia los míseros detractores del ilustre General Rosas, todo hombre de fortuna, influencia, ó respetabilidad, que fallezca en la República, han de vociferar aquellos, que ha fallecido, porque para heredarlo el General Rosas mandó sus órdenes á la muerte para que viniese á visitarlo con su descomunal güadaña—Repetimos, que esto no merece impugnacion razonada—Sea el ludibrio, de que se cubren estos fanáticos vocingleros, su mejor respuesta—

Hasta á los atentadores públicos contra los derechos, lustre y libertad del pais, como lo fué el salvage unitario Cullen, los toman bajo su patrocinio Sarmiento y su apologista, para reprochar al General Rosas, el que purgue á la sociedad de semejantes monstruos—Cullen expió su crímen de parricidio, convicto de él—Esta y alguna que otra ejecucion mas de reos de igual naturaleza, que han caido bajo la cuchilla de la ley, durante la administracion del General Rosas, como sucede en todos los paises, aun en tiempos ordinarios, forman el insensato pretexto de las torpes invectivas de Sarmiento, en las que se desconoce muy impudentemente que la sociedad tiene el sagrado derecho de defenderse, y se aboga frenéticamente la impunidad de los criminales y de los traidores manchados con los mas bárbaros atentados—Tal es la moral y civilizacion de tan maldicientes cuanto ridículos libelistas—*Concluirá*—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—Esta cuenta rendida por el Coronel D. Lorenzo Rojo, del pago hecho á la Plana Mayor de los Andes por los haberes del mes de Abril próximo pasado, se encuentra debidamente comprobada con el documento que la acompaña y como su distribucion de 68 pesos 4 reales, es igual al cargo que tenia formado el expresado habilitado, la Contaduría no tiene inconveniente en que V. E. siendo servido dé á la cuenta su aprobacion superior—Diciembre 1.° de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría= Rúbrica de S. E. =INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—El pago ejecutado á las Faluas del Puerto, Resguardo, Ayudantía del Riachuelo, Paylebot Costa Brava, Sancala, Manuelita, y peones empleados en varios servicios al cargo de la Capitania del Puerto, y correspondiente al mes de Abril último, ha importado 8,953 pesos, lo que comprueba suficientemente con los documentos adjuntos á esta cuenta el Comisario Pagador de Marina. Habiendo recibido de la Tesoreria General para verificarlo, 9,093 pesos, resulta un sobrante de 140 pesos, producido de los que no han ocurrido al cobro, el que ha enterado en la Caja de Depósitos, habiendo chancelado el cargo que le tenia formado la Contaduría, y puesto esta cuenta en estado de que, si es del beneplácito de V. E., le preste su aprobacion superior—Diciembre 10 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á al Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exme. Sr.—Los 12,206 pesos que recibió el Comisario Pagador de Marina para satisfacer á los Gefes, oficiales y demas empleados en dicho departamento por sus haberes del mes de Abril último, los distribuyó en su totalidad segun lo instruyen los recibos que á esta cuenta son adjuntos, á la que V. E. si es de su agrado puede darle su aprobacion superior—Diciembre 14 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 16 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Esta cuenta del Departamento de serenos correspondiente á la recaudacion, pago de haberes y gastos en el mes de Mayo último, ha sido examinada por la Contaduría, sin que haya tenido reparo que oponerle por hallarse bien marcadas y comprobadas debidamente las entradas, como igualmente los gastos, segun todo se pasa á manifestar—

	Ps.	rs.
Recibió de la Tesorería General el Ayudante D. José M. Rabelo...	38,066	5½
De lo recaudado por contribucion de serenos........................	16,004	
Suma el cargo..............................	54,070	5½
Pagado por sueldos á los Ayudantes y serenos........................	43,580	
	10,490	5½
Por los gastos ordinarios y extraordinarios..............................	5,164	4
Sobrante............................	5,326	1½

Por lo que queda demostrado, y habiendo sido enterado en la Caja de Depósitos el sobrante de cinco mil trescientos veinte y seis pesos uno y medio real ; solo falta que esta cuenta reciba el sello de la correspondiente aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Junio 4 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. S.—El habilitado de la Inspeccion General de escuelas D. Luis Aldao, recibió de la Tesoreria General para pagar los saeldos de Mayo último ciento noventa y un pesos cinco reales cuya distribucion acredita en esta cuenta; por lo tanto la Contaduria la encuentra en estado de merecer la superior aprobacion de V. E—Junio 18 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E. INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—El haber que devengó en el mes de Mayo último, la fuerza del Regimiento No. 2 en el cuartel general de Santos Lugares de Rosas, ha sido pagado por el Comisario D. José Maria Rosende: habiendo invertido la suma de 5,139 pesos 5 ½ reales, que con 20 pesos de un soldado que no fué satisfecho de su prest, y que han sido enterados en la Caja de Depósitos, iguala el cargo de 5,159 pesos 5 y medio reales: por lo que se deja expuesto, se impondrá V. E. que puede esta cuenta ser aprobada, si es que fuere de su agrado superior—Julio 28 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo Sr—Esta cuenta que rinde el Capitan D. Felipe Benito Larrosa, como habilitado de los individvos españoles al servicio de la Capitania del Puerto, por sueldos pagados en el mes de Mayo último, la encuentra la Contaduría conforme en el cargo de dos mil pesos de los cuales acredita distribuidos mil novecientos pesos, que con cien que ha devuelto á la Caja de Depósitos de de uno que falleció, iguala á la cantidad recibida; por lo tanto ningun reparo ofrece en que siendo V. E. servido le dé su superior aprobacion—Buenos Ayres, Agosto 5 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—El piquete de artillería en el Fuerte Azul ha sido satisfecho de su haber correspondiente á los meses desde 1.° de Enero hasta fin de Mayo, y comprobándolo el Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel, con los documentos que forman esta cuenta, es por ello que se encuentra en el caso de recibir la superior aprobacion, si es que V. E. fuere servido dársela—Octubre 14 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Comprueba con los documentos y listas originales de su referencia, el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel, haber pagado la Division en el Fuerte Azul, por el haber que hizo suyo desde 1.° de Marzo último, hasta fin de Mayo ; y mediante á que ha enterado en la Caja de Depósitos 572 ps. sobrantes de los que no ocurrieron al tiempo de ejecutarse el abono, le queda saldado el cargo que le tenia formado la Contaduría, y es por todo que nada tiene que observar sobre esta cuenta, que puede recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere de su agrado superior dársela—Octubre 14 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ha invertido el Comisario D. Tomas Blanco y Arguibel en el pago hecho desde 1.° de Enero del corriente año, hasta fin de Mayo, á la Compañía de Dragones del Regimiento No. 2, destacada en el Fuerte Independencia, 3,920 pesos, que con el sobrante de 100 pesos enterado en la Caja de Depósitos, de los no pagos, deja igualado y chancelado el cargo de 4,020 pesos ; y es por todo lo que deja expuesto la Contaduría, que puede esta cuenta ser aprobada, si es que V. E. fuere servido dársela—Octubre 14 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 22 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ha devuelto á la caja de depósitos el Comisario pagador Don Plácido Viera ciento veinte pesos, que es el sobrante que ha resultado del pago verificado á los indigenas reducidos que se hallan en el Fuerte Federacion, por el prest que vencieron desde 1.° de Enero del corriente año hasta fin de Mayo, y dejando con esto chancelado el cargo de 9970 pesos, pues que justifica debidamente el abone que ha verificado, no tiene por todo lo expuesto, reparo que oponer la Contaduria á esta cuenta, á la que V. E., si lo tuviere á bien, puede darle la aprobacion superior—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenes Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La maestranza que está á las órdenes del Sr. General, Comandante accidental del Departamento del Norte, se halla pagada de los jornales vencidos desde 1.° de Enero del corriente año, hasta fin de Mayo, y comprobándolo así debidamente el Comisario D. Plácido Viera, solo resta que esta cuenta reciba la aprobacion superior, si es que V. E., tuviere á bien dársela—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La Contaduría encuentra plenamente comprobado el pago ejecutado á la fuerza en el Tonelero, por el haber que hizo suyo en el mes de Mayo del corriente año, que ascendió á la cantidad de 24,758 ps. 4 rls., suma que recibió el Comisario pagador D. Plácido Viera, quien dá invertidos solamente 24,150 ps. 4 rls., quedando de no pagos el sobrante de 608 ps. que ha sido enterado en la Caja de Depósitos ; en mérito de todo, nada hay que observar sobre esta cuenta, que se encuentra en estado de recibir la aprobacion, esto es en el caso de que V. E. tuviere á bien dársela—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Nada tiene que oponer la Contaduría á esta cuenta, y por lo tanto en el caso de recibir la correspondiente aprobacion, pues que el Comisario D. Plácido Viera, acredita haber invertido 10,160 pesos, en el pago hecho á la Division de Artillería, por el prest que venció desde 1.° de Enero del corriente año, hasta fin de Mayo, y ha enterado tambien en la Caja de Depósitos 308 pesos, que es el sobrante de los 10,468 pesos, que recibio de la Tesorería General—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Segun lo comprueba en esta cuenta el Comisario pagador D. Plácido Viera, se halla satisfecha de su prest, la fuerza de Dragones del Fuerte Federacion, por el que devengó desde 1.° de Enero del corriente año hasta fin de Mayo, y mediante á que la suma invertida es conforme con la que al efecto recibió de la Tesorería General : nada hay que oponerle, y puede recibir la aprobacion de V. E., si es que tuviere a bien dársela—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—En el Tonelero hay una compañia al servicio del tren volante, y esta devengó, en los meses de Abril y Mayo, por sus sueldos 8388 pesos, suma que fué recibida por el Comisario D. Plácido Viera ; y dando la inversion, entre los acreedores al sueldo, por la suma de 8008 pesos deja verse que hay un sobrante de 380 pesos que lo ha reconocido, y enteró en la Caja de Depósitos—Bajo lo que se deja expuesto, la Contaduria pide á V. E., que si lo tuviere á bien, dé á esta cuenta la competente aprobacion—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Justifica, con arreglo á los decretos superiores vigentes, el Comisario D. Plácido Viera, el abono verificado á los Gefes y Oficiales de la Plana Mayor del Norte, por los haberes que devengaron desde 1.° de Enero del presente año hasta fin de Mayo, y en atencion tambien, á que la cantidad distribuida es conforme con la que se le entregó de la Tesorería General ; no tiene por todo la Contaduría reparo que oponer á esta cuenta, que puede ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere por conveniente—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Se tiene formado cargo al Comisario D. Plácido Viera por la cantidad de 7,974 ps. 2½ rs., que recibió de la Tesorería General para satisfacer el haber que en el mes de Mayo último devengó el primer Batallon de Infantería; de aquella suma dá la inversion por la suma de 7,894 ps. 2½ rs., resultando por consiguiente el sobrante de 80 ps. que fué enterado en la Caja de Depósitos: y es en mérito de todo, que á juicio de la Contaduría, puede esta cuenta recibir la aprobacion, siempre que fuere del agrado de V. E. dársele—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Acredita el Comisario Don Plácido Viera haber pagado en tabla y dinero en mano propia, el haber que, en el mes de Mayo del presente año, devengó la fuerza de que se compone el Regimiento No. 6; pero como el cargo que le resulta importa 20,118 pesos, y solamente justifica el abono hecho por la cantidad de 19, 958 pesos, han quedado sobrantes 160 pesos que fueron enterados en la Caja de Depósitos: y es por todo lo expuesto, que la Contaduria pide á V. E., que si fuere servido, le dé á esta cuenta la correspondiente aprobacion—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Ayres, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduria=Rubrica de S. E =INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Veinte y cuatro mil ciento cincuenta y seis pesos, devengó en el mes de Marzo del corriente año, la division en el Tonelero ; suma que recibió el Camisario pagador del Departamento del Norte D. Plácido Viera, quien justifica la distribucion por la cantidad de 23,072 pesos, resultando por consiguiente un sobrante de 1,084 pesos, que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: por todo lo expuesto, es de sentir la Contaduría que esta cuenta puede recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere servido dársela—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La fuerza de que se compone el Regimiento No. 4.°, ha sido satisfecha del haber que devengó en el mes de Mayo del presente año, por el Comisario pagador D. Plácido Viera ; la suma distribuida asciende á 21,500 pesos 6 reales, y el cargo por lo que recibió de la Tesorería General, á 22,114 pesos 6 reales, por lo que resulta un sobrante de los que no ocurrieron al tiempo de verificarse el pago de 614 pesos, que han tenido entrada en la Caja de Depósitos : en mérito de todo, nada tiene la Contaduría que oponer á esta cuenta, que puede recibir la aprobacion, siempre que V. E. fuere servido dársela—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Con la devolucion de trescientos veinte y ocho pesos, que ha hecho á la Caja de Depósitos el Comisario D. Plácido Viera, y con cinco mil ciento treinta pesos, que da invertidos en el pago verificado por el haber del mes de Mayo último, al Batallon de Patricios de San Nicolas de los Arroyos, deja chancelado el cargo de 5,458 pesos; en esta virtud, y hallándose la distribucion con las formalidades ordenadas, nada tiene la Contaduría que observar sobre esta cuenta, que puede recibir la competente aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA=Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr— Puede esta cuenta recibir la aprobacion de V. E., si es que fuere servido dársela, porque el Comisario Pagador D. Plácido Viera acredita haber satisfecho el haber que devengó el piquete de artillería del fuerte Federacion desde 1.° de Enero del corriente año hasta fin de Mayo, y tambien porque la cantidad invertida, es conforme con la que recibió al objeto de la Tesorería General—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—La compañía que componia una parte de la guarnicion de la Isla de Martin Garcia, se halla satisfecha del prest que devengó en los meses de Abril y Mayo del corriente año, lo que comprueba plenamente el Comisario pagador D. Plácido Viera, y habiendo devuelto á la Caja de Depósitos el sobrante de 128 ps., le queda chancelado el cargo de 10,044 ps., que tenia formado por lo recibido de la Tesorería General; en mérito de todo, nada hay que oponer á esta cuenta, la que puede ser aprobada, si es que V. E. lo tuviere por conveniente—Octubre 26 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ningun inconveniente tiene la Contaduría en que V. E. si fuere servido, le dé su superior aprobacion á esta cuenta del pago hecho á la Plana Mayor Inactiva, por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, estando debidamente justificada con los documentos de su referencia que acreditan la distribucion de 652 ps. 4 rls., cargo que tenia formado el Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo, y le queda chancelado—Diciembre 1.° de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva a la Contaduría=Rubrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Con el documento adjunto se comprueba debidamente esta cuenta rendida por el Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo, del pago hecho á la Plana Mayor de los Andes por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, y como con la distribucion importante 68 ps. 4 rs., queda igualado el cargo, la Contaduría considera esta cuenta en estado de que V. E., si lo tuviere á bien, le acuerde su aprobacion superior—Diciembre 1.° de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva a la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr—Ha examinado la Contaduría esta cuenta rendida por el Coronel habilitado D. Lorenzo Rojo, del pago hecho á la Plana Mayor activa, por los haberes devengados en el mes de Mayo próximo pasado, y no ha tenido reparo que oponerle por hallarse debidamente justificada con los documentos que la acompañan y comprueban la distribucion de 25,449 ps. 4 rs., los que rebatidos del cargo, ascendente á 25,909 4, resulta un sobrante de 460 ps. que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos: en su virtud, puede V. E., siendo servido, darle su superior aprobacion—Diciembre 1.° de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—Los ocho mil doscientos cuarenta y cuatro ps. que para satisfacer los haberes del mes de Mayo á las Faluas del Puerto, Resguardo, Ayudantía del Riachuelo, Pailebot Costa Brava, Sancala y Manuelita, y peones empleados en varios servicios, al cargo de la Capitania del Puerto, recibió el Comisario Pagador de Marina, han sido distribuidos plenamente, y comprobándolo con los documentos que forman esta cuenta, del exámen que ha hecho de ella la Contaduría, no ha deducido reparo alguno; por consiguiente, puede V. E., si es de su agrado, prestarle su aprobacion, respecto á que tambien deja chancelado su cargo—Diciembre 10 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E=INSIARTE—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Exmo. Sr—Esta cuenta del pago ejecutado al Departamento de Marina, por sus haberes del mes de Mayo último, ha importado 12,166 ps. segun se comprueba con los documentos que á ella se acompañan: habiendo recibido de la Tesorería General, para verificar dicho pago 12,206 ps., aparece un sobrante de 40 ps., los mismos que ha enterado en la Caja de Depósitos, dejando el Comisario chancelado su cargo, y en estado de que V. E., siendo servido, le preste su aprobacion superior—Diciembre 14 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires, Diciembre 23 de 1847=Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rúbrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

Exmo. Sr.—El Comisario pagador D. Tomas Blanco y Arguibel acredita debidamente, haber satisfecho el haber del mes de Mayo último, á los Gefes, oficiales y plazas del Regimiento No. 5: la suma que ha invertido es ascendente á la cantidad de 33,318 pesos, por manera que importando el cargo formado, por lo que recibió de la Tesoreria General 33,682 pesos, han resultado sobrantes de no pagos 364 ps., que tuvieron entrada en la Caja de Depósitos, y es en mérito de todo, que esta cuenta se halla en estado de recibir la aprobacion, si es que V. E. tuviere á bien dársela—Diciembre 12 de 1847—VICTORINO FUENTES—JUAN J. URQUIZA—Buenos Aires Diciembre 23 de 1847 =Aprobada, vuelva á la Contaduría=Rubrica de S. E.=INSIARTE—

¡ Viva la Confederacion Argentina !
¡ Mueran los salvages unitarios !

AVISOS NUEVOS.

AGENCIA
DEL CORREO DE ULTRAMAR
PERIÓDICO UNIVERSAL.
Calle de Suypacha No 24.

Prospecto.

El Correo de Ultramar entrará luego en su sexto año de existencia.

Durante los cinco primeros años, la administracion de este periódico aunque hacia todos los esfuerzos posibles para contentar á los subscriptores, no por eso olvidaba que las mejoras son siempre posibles, y por eso mismo, estudiaba con perseverancia, las diversas necesidades de las numerosas regiones en que circula el *Correo*, aprovechando todas las observaciones que se le hacian, y preparando los medios para introducir una reforma que satisficiese al mismo tiempo las tendencias de la época y las exigencias de los lectores.

En general todas las observaciones que se han hecho á la administracion, tienen por objeto los puntos siguientes :

1.° El inconveniente de componerse la publicacion de dos periódicos diferentes :
2.° El de recibirse al mismo tiempo varios números :
3.° La pequeñez del tamaño :
4.° El precio de la subscripcion :

Esas observaciones están bien fundadas en la mayor parte.

En efecto, es inútil publicar seis números al mes puesto que los paquebotes ingleses no salen para las Antillas sino de quince en quince dias—Y aun en muchos casos es nocivo, porque si se extravía uno de esos números, quedan interrumpidos los folletines y otros artículos comenzados, y no es posible reparar su pérdida.

Por otra parte el tamaño del periódico, á pesar de ser bastante grande, era insuficiente, y el precio de la subscripcion, aunque estaba en armonia con los enormes gastos que exije una publicacion especial para los pueblos ultra-marinos, no podia convenir a todos.

La administracion se ha propuesto mediar radicalmente todos esos inconvenientes, transformando enteramente el *Correo*, y haciendo cuanto es dable para que sea en adelante el periódico mas interesante de cuantos existen. Los pormenores de nuestro plan, que siguen, y el *especimen* que publicamos, manifestarán si las reformas que hacemos corresponden á nuestas palabras.

El *Correo de Ultramar* saldrá el 13 y el 28 de cada mes, en cuatro grandes hojas de papel hermoso y satinado y del grandor de ocho hojas ordinarias de impresion.

Cada número se compondrá de noventa y seis columnas, con *ciento quince á ciento y veinte* líneas ca la una, y en cada línea *cincuenta y cinco á setenta* letras.

Por consiguiente, en cada número del *Correo de Ultramar* habrá *setecientas mil letras* poco mas ó menos, de modo que al cabo del mes recibirán los lectores la materia de mas de nueve

El precio de la suscripcion es de 12 pesos al año, es decir *un real* por volúmen de impresion.

El *Correo de Ultramar* se dividirá en tres partes.

La primera parte se compondrá de los artículos políticos, los hechos diversos; los movimientos marítimos y comercial de los principales puertos de Europa; un artículo sobre los teatros, salones, fiestas y conciertos de Paris, otro de modas con un hermoso figurin grabado en acero, luminado y fuera del texto.

La segunda parte se compondrá de dos tomos al menos de novelas nuevas, escogidas entre las mejores de la época. No se publicarán sino dos novelas á la vez.

La tercera formará un periódico de variedades: la medicina, la jurisprudencia, la agricultura, la industria, las relaciones de viages científicos, interesantes; las biografías de los hombres

de nuestro siglo ocuparán siempre un cuadro fijo y dilatado.

La primera parte formará la cubierta del periódico y llevará el número de la serie, las otras tres hojas, aunque reunidas provisionalmente, tendrán su paginacion particular de modo que las novelas y las variedades formarán tomos con su paginacion especial.

El contenido del periódico durante todo un año se puede dividir del modo siguiente:

	Tomos
Política	12
Hechos diversos	3
Comercio	4
Modas	3
Salones, conciertos	3
Novelas	54
Medicinas	4
Jurisprudencia	4
Ciencias	3
Biografia	3
Agricultura	4
Viages	4
Caminos de hierro	1
Industrias diversas	2
Poesias	1
Variedades	2
Total	107

Por consiguienie, deduciendo la parte política y comercial, las modas, lotalones, los teatros, las fiestas y los consiertos que únicamente tienen un interés actual, podrán conservar los subscriptores, mas de ochenta volúmenes de materias importantes y de un valor incontestable.

Los libreros de Paris venden los tomos á 7 fr. y 50 c.; por consiguiente los subscriptores del *Correo* recibirán 600 fr. de obras selectas ademas del periódico completo y de *veinte y cuatro* figurines de modas, cada cual en su domicilio, por *un* peso al mes.

Ese resultado, á pesar de lo fabuloso que podria parecer, es sin embargo verdadero; pero tenemos que confesar que para que se pueda sostener el *Correo de Ultramar*, será menester que aumente mucho y pronto el número de os subscriptores. Para ello contamos lon el patriotismo de los Españoles de Ultramar, y les suplicamos que ayuden y protejan una publicacion estimada y considerada en Europa, colocada en el centro de la civilizacion y de las luces, y que en resumidas cuentas, no ha sido concebida sino por su interés sin ninguna mira de lucro.

Predique pues cada cual á sus conocidos, y hágase agente activo de una obra que es propiedad de todos, y cuya pérdida, si aconteciese por ventura, seria muy sentida.

Por su parte la Administracion del *Correo de Ultramar* no será ingrata á los servicios que se le hagan, y si la subscripcion corresponde á sus fundadas esperanzas, marchará sin detenerse por el camino que acaba de tomar, introduciendo cada vez nuevas mejora.

Funeral.

DOÑA Benita Balleto de Orrequia (madre) D. Pedro Orrequia y Doña Catalina Orrequia, hermanos y demas deudos del finado D. MANUEL ORREQUIA [Q. E. P. D.] suplican á todas las personas de su relacion á quienes por olvido ó descuido del repartidor, no se les haya pasado esquela, se servirán asistir al funeral que por el descanso eterno del alma de dicho finado deben celebrarse en la Iglesia del Arcangel San Miguel, el Viernes 25 del corriente á las 9½ de la mañana; favor que reconocerán eternamente.

Los Sres. Sacerdotes que gusten aplicar le Misa y asistir al responso, recibirán el estipendio de veinte pesos.

f16—

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policia.

CON fecha 19 de Noviembre del año próximo pasado se previno al público que los Viernes y Sabados de cada semana se anunciarian por los diarios de la Capital el Comisario y dos Oficiales del Departamento que en la siguiente debian ser encargados de la vigilancia de la venta de la carne, del pan, de todos los artículos de pesa y medida, del alumbrado, aseo de las calles y demas superiores decretos vigentes y reglamentos de Policia; y habiendo llegado el caso de hacer efectiva la medida anunciada, quedan nombrados para la próxima semana el Comisario Don Francisco Cámara y los oficiales Don Juan Montesdeoca y Don Juan Madero.

Esto será sin perjuicio del celo sobre aquellos ramos que deben tener los Comisarios de Seccion y demas Empleados del Departamento.

Buenos Aires, Fobrero 22 de 1848.
Moreno

¡Viva la Confederacion Argentina;
¡Mueran los salvages uninarios!

Se vende.

LA muy acreditada tienda talabartería, calle de la Piedad número 160, con todos sus útiles, obra hecha y accion á la llave.

Quien se interese ocurra á dicha casa para tratar. f16—6p

12,000$

Doce mil pesos moneda corriente al uno y medio por ciento mensual, se dan á réditos sobre una finca que no tenga gravámen ni hipoteca alguna, y que su valor exceda el doble de este capital.

Ocurran á la calle de la Independencia número 271. f16—6p

SE VENDE.

UN par de cómodas enchapadas superiores con tocador, á un precio muy cómodo.

La persona que se interese por ellas puede ocurrir á la carpinteria de Marin, calle de Federacion número 337. f16—6p

AVISO.

SE necesita un hombre ó mozo inteligente para plazero de una quinta. La persona que le convenga ocurra á la calle del Parque número 156. f16—3p

Interesante

A LOS DOCTORES EN DERECHO.

Por la tercera parte de su valor se venden las obras siguientes.

Obras Postumas de Pothier, Coutumes des duche bailliage et prewote de Orleans por Pothier, Droit civil et jurisprudence par Pothier, Comentaires sur les lois Anglaises par Blackstone, Frasso de Regio patronatio Yndiarum, Covarrubias Opero Omnia, Farias additiones ad Cobarrubiass, Acevedo in Concilia, Tratado de los delitos y las penas; y otras varias.

Las personas que se interesen en su compra pueden ocurrir a la calle del Restaurador Rosas número 164 donde se hallan las obras y encontrarán con quien tratar. f16—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE VENDE.

Una casita en la calle de Méjico al lado del núm. 269, con cuatro piezas habitables, pozo de balde y algunos árboles frutales.

El que se interese en su compra ocurra á dicha casa y encontrará con quien tratar. f16—6p

¡Viva la Confederacion Arbentina;
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

DE órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del presente mes de Febrero, bajo las galerias de la Casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remate de los terrenos de estancia, propiedad particular de los herederos de D. Francisco Llera, con una casa pulperia de azotea, 220 animales vacunos, 70 cabezas yeguarizo, 176 álamos, 470 arboles de durazno y 54 de sauce, situados en el partido de Navarro, denominada Cañada Grande, que se compone de legua y media de frente y legua y media de fondo, tasado todo en la cantidad de 78,525 pesos en el mes de Febrero de 1845. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribe, donde se instruira de sus pormenores.

Buenos Aires, Enero 26 de 1848.
f16—3p *Mogrovejo.*

LIBROS BARATOS.

DICCIONARIO de la academia 2 t., Fabulas Literarias de Iriarte y el Si de las niñas por Moratin 1 t; D. Quijote nueva edicion 2 t; Colmena Española 1 t., Bernardo del Carpio 1 t., Arte de hacer Vino 1 t., Larraza promptuario de Teologia Moral 1 tomo, Computo Eclesiástico 1 t., Genovessi de Comercio.

Martyrolorium Romanum 1 tomo, Bibliographia Crítica, Sacra et prophana 4 t., Pliniü Epistola 1 t., Rogeri Bacon ópera 1 t., con muchas otras obras en Ingles, Frances y Castellano, se hallan en venta en la Libreria No 89 y medio, calle de Cangallo.

Maquina Eléctrica, se vende una en la misma casa. f9 tfs

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO.

SE vende una casa en la calle del Cerrito, hace cruz con la de Córdoba es esquina, tiene 40 varas á la calle del Cerrito y 40 a la de Córdoba, tiene arboles frutales, pozo de balde, dos parrales. El que se interese en comprarla ocurrra á la misma casa. f16—3p

Aviso.

DON Amadeo Moure, doctor en Medicina de la facultad de Paris, Medico por espacio de 14 años de las oficinas de Medicina de Burdeos, agregado á las Sociedades de Medicina de ciencias de Montpellier, Burdeos, Larochell, Metz, Tolosa &a. &a., autor del *cade mecum* del profesor Médico &a., &a., &a. habiendo sido acreditado por el Tribunal de Medicina de esta Ciudad, profesor en Medicina Cirugía y Partos, ofrece sus servicios á este respetable público; asistirá gratis á los pobres, calle del Perú No. 107, con sultaciones de 4 á 5 de la tarde. f12—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 17, 18 y 19 del corriente, bajo las galerias de la casa Justicia, han de hacerse almonedas y remate de un terreno y ranchos en él construidos perteneciente al finado D. Manuel José Clavero, el que está situado en la calle de Cangallo cuartel No. 46 cuya estencion se compone de 17½ varas de frente al Norte y 70 de fondo; por su tasacion importa la cantidad de 6,175 pesos moneda corriente, la que estará espedita para quien quisiese verla en la oficina al cargo del que subscribe. Buenos Aires, Febrero 12 de 1848.

Julian Aranda.
Escribano público.
f9 3p.

Se venden.

Dos carretas de media carga tucumanas recientemente llegadas de primer viage, con camas y rayos de lapacho; ocúrrase á la calle de Maypú núm. 14. f9—3p

SE VENDE

Un armazon, mostrador con vidriera, balanzas y pesas; tambien se vende una puerta de dos hojas, todo por mucho menos de su valor. Calle de las Piedras N.° 22. f9—1p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Don Luis Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ella. Buenos Aires, Febrero 8 de 1848.

Perez.
Secretario.

AVISO.

En la calle de la Piedad núm. 182 se vende por pipas y damajuanas ginebra caña, vino carlon, y tambien azucar en barricas, yerba parnaguá, ticholos, harina, almidon de trigo, cohetes de la India, jabon amirillo, semilla de cebolla de Génova y Mendoza.

AGENCIA

De España y Ultramar, para negocios mercantiles y judiciales.

La direccion general, bajo la denominacion descrita, se halla establecida en Madrid: las personas á cuyo cargo esta encomendada la espedicion de toda clase de negocios, gozan por su reputacion y relaciones, el mejor crédito: estas circunstancias de suyo ofrecen para los interesados la mas perfecta garantía: la direccion, pues acepta comisiones mercantiles de géneros y efectos, dándolos desembarcados en cualquiera de los puertos Españoles, al tanto por ciento usual en el comercio; recibe órdenes para la compra y venta de todo artículo de negocio: se encarga de la administracion de toda clase de fincas, sea cual fuere el punto de la Peninsula, en que estuvieren; se ocupa de su venta, y de sus usufructos, asi como para la obtencion de herencias, liquidaciones de testamentaria, y de negocios mercantiles, pensiones, montepios, y por último, con reclamaciones de todas clases.

La direccion tiene establecidos en todos los puntos de la Península sus agentes especiales, para de este modo facilitar mayor brevedad y presteza posibles en todos los asuntos que se la cometen, siendo de escencial necesidad, vayan premunidos de poderes en forma, instrucciones y demas documentos que fueren conducentes; el todo será encaminada con esmerada diligencia y seguridad. El curso de toda incumbencia sera cuidadosamente noticiado por parte de la direccion, para satisfaccion de las personas que se dignaren ocupar los buenos oficios y solicita interposicion de esta Agencia. Buenos Aires, calle de Belgrano No. 26½ e29—tf.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

EN consideracion á lo espuesto por varios propietarios de fincas y terrenos en esta Ciudad, con motivo de las excesivas lluvias en el mes anterior y aun en lo que vá vencido del presente, se prorroga el término para la reparacion de las veredas de aquellas y construccion de las nuevas hasta 1.° de Marzo próximo, en cuyo dia tendrá lugar lo resuelto en 20 de Diciembre del año anterior. A efecto de que á este respecto no se alegue ignorancia; se publica a continuacion las resoluciones referentes. Buenos Aires, Febrero 14 de 1848

Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

En el mes anterior se previno al público que era llegada la estacion de dar principio á la composturas de las veredas que se hallan en mal estado y se señalaba por plazos, para concluirlas todo el presente Diciembre. Como a pesar de esta prevencion hasta hoy muy poco se halla hecho en cumplimiento, se hace saber a los propietarios de fincas cuyas veredas precisen reparacion que vencido el presente Diciembre, quedan sugetos á la disposicion vigente sobre la materia lo previene en su artículo 3.° "Todo individuo ó comunidad, hará la acera que le pertenezca en "su propiedad, en el término de "dos meses, y concluido este tiem"po lo hará a su costa la intenden"cia de Policía, pagando el intere"sado su importe y doscientos pe"sos de multa" —Instruccion circular de 13 de Enero de 1813. Buenos Aires, Diciembre 20 de 1847.

De conformidad á lo prevenido en el aviso anterior, en esta fecha se ha dirijido á los Comisarios de Seccion la circular siguiente.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Buenos Aires, Enero 24 de 1848—Año 39 de la Lib'tad, 33 de la Indep'a., y 19 de la Confederacion Argentina—El Oficial 1.° en Comision del Departamento de Policía, al Comisario de la Seccion N.°.......

Siendo necesario calcular la cantidad de ladrillo y cal, que se necesita para componer, por el Departamento y de cuenta de los interesados, todas las veredas que se hallan en mal estado en esta Ciudad; se hace preciso pase Vd. la razon del número de varas cuadradas de las que se hallen en aquel caso en la Seccion de su cargo, especificando el nombre del propietario, la calle y número de la finca ó terreno que tenga vereda que refaccionar, ó que hacer de nuevo. Si como es posible, sucediese que un propietario tenga varias fincas que se hallen en el caso referido, á mas de expresar Vd. el número que ellas tengan y la calle, lo hará tambien respecto á la de aquel.

Se previene á Vd. que para el 15 del próximo Febrero debe darse principio en las cuatro Secciones á la reparacion de las veredas que lo precisen, por consiguiente s expedira Vd con la mayor brevedad. A los efectos que convengan se adjunta en copia el aviso publicado por el cual se invita á los maestros albañiles que quieran encargarse de la compostura de veredas.

Dios guarde á Vd. muchos años
Juan Moreno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Los albañiles que deseen encargarse de la reparacion de las veredas que se hallen en mal estádó, como así mismo de construir aquellas que debiendo haber en algunos terrenos cercados de pared que existen dentro de la Ciudad y que sus propietarios no las hayan hecho, á pesar de los reiterados avisos de este Departamento; ocurran al que firme para estipular el precio que ha de abonárseles ó imponerles de las condiciones bajo las cuales se ha de hacer el trabajo. Las proposiciones serán recibidas hasta el 10 del entrante Febrero.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Juan Moreno.

A LOS CARPINTEROS
Y

Maestros de Obras.

Pino de Rusia.

Se encuentra una grande partida en el cerralon calle de la Reconquista frente al núm. 148 de todas las dimenciones y gruesos, á saber:

Tablones de 3 pulgadas de grueso y de 10 á 11 de ancho con 4, 5, 5½, 6, 6½, 7 á 7½ varas, id. de 2½ pulgadas, con id. id. id. de id., id. de 2 id. id. con id. id. id. con id., id. de 1½, id. de 1 y de ½ pulgada, bigas de 6 por 9 pulgadas, tirantillos de 6 por 4, id. de 4 por 3, y 3 por 4, alfajías de 1½ por 3. Se dará por precios mas acomodados que en ninguna otra parte. f9—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso interesante.

SE vende una famosa finca con altos y bajos situada en la calle de Balcarce No. 262, el que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 235. f12—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EDICTO JUDICIAL.

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se cita y emplaza á todas las personas que se consideren con derecho á una capellaría de principal de 2,000 pesos metálicos, fundada por el finado Arzediano D. Marcos Rodriguez de Figueroa, segun escritura otorgada á 9 de Octubre de 1752 ante el escribano D. José Gorordo, la que se halla vacante por fallecimiento del Dr. D. Pedro José Denis, que ultimamente la disfrutaba, para que en el perentorio término de 15 dias contados desde esta fecha comparezcan ante S. S., por la oficina de Hipotecas. á deducirlos en forma, por sí ó por medio de apoderados; bajo apercebimiento que de no verificarlo dentro del término designado, sufrirán el perjuicio que haya lugar por derecho—Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.

Mariano Cabral.
Escribano Público.

SE VENDEN.

Tablas y tablones de pino de Rusia, por mayor y menor, é igualmente dos romanas de 15 y 20 arrobas. En la calle de la Piedad núm. 182.

Interesante.

SE vende una casa situada en la calle de Maypú núm. 261 á la izquierda para el Retiro, recien edificada, con seis piezas y demas oficinas correspondientes y un poso de rica agua. Su frente es de 8¾ varas y su fondo de 40 varas; todo cercado de pared. Ocúrrase para tratar á la calle del Paraguay núm. 186, que se dará en un precio cómodo. f9—6c

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AL PUBLICO.

Se venden dos casas nuevas recien construidas, una en la calle de Corrientes N.° 193 con siete piezas, y la otra en la calle del Perú N.° 200 con trece id.; tres empapeladas de dos dias á esta parte, sus techos todos, puertas y ventanas nuevas y un hermoso algibe. El que se interese ocurra á la oficina de D. Adolfo Saldias á quien se le ha facultado para la venta de ellas. f9—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

POR disposicion del Sr. Camarista Juez de Alzadas de Comercio Dr. D. Antonio de Esquerrenea, se cita, llama y emplaza á Doña Juana Emilia Delgado, para que en el término de tercero dia desde la publicacion presente, comparezca á la oficina del que firma a ser notificada de providencias pendientes en el litis con D. José Castells. Buenos Aires, Enero 28 de 1848.

Victoriano Vila.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se citan, llaman y emplazan á todos los herederos de la testamentaria de Da. Manuela Silva, para que por sí ó por apoderados comparezcan á la Oficina al cargo del Escribano que firma, en el preciso y perentorio término de veinte dias que al efecto se les señala, á estar á derecho en el incidente seguido por D. Eufracio Mariño sobre cobro de pesos á dicha testamentaría.

Buenos Aires, Enero 19 de 1848.
Izarrualde.

AVISO AL COMERCIO.

EL escritorio del que firma se ha mudado de la calle de la Reconquista núm. 175, á la casa enfrente No. 108.

Buenos Aires, 1.° de Febrero de 1848. e28—6p

Al comercio.

LA casa de comercio del Sr. D. Simon Pereira, ha sido trasladada á la calle de Chacabuco No. 23. e27—15c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A los acreedores del concurso del finado D. Lorenzo Roman Laguna.

Los síndicos abajo firmados hacen saber á los acreedores que; las propuestas mas ventajosas, que han obtenido para la venta de las fincas pertenecientes al concurso son: Por la quinta situada en San José de Flores, doce mil quinientos pesos moneda corriente, por la que está situada en la calle de Estados Unidos, Cuartel No. 36, Parroquia de Monserrat, diez mil pesos.

Al poner lo verificado en conocimiento de los acreedores, se proponen los intrascriptos esperar por el término de quince dias el que fuesen mejoradas dichas propuestas por cualquiera de ellos, si asi conviniese á sus intereses.

Buenos Aires, Enero 28 de 1848.
Eustaquio Ximenez.
Benito José de Goyena.
e25—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 25, 26 y 28 del corriente mes, bajo los pórticos de la casa de Justicia, se han de celebrar almonedas y remates de las casas No. 420 y 422 situadas en la calle de Cangallo, cuyos terrenos se componen de 8½ varas de frente al Norte y 70 de fondo, tasadas en la cantidad de 31,066 pesos. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribe á imponerse de sus tasaciones. Buenos Aires, Febrers 14 de 1848.

Mogrovejo. f9—6p

SIRVIENTES.

SE necesita un matrimonio para el servicio interir de una casa de familia; en la calle del Perú No. 12. f9—tfs.

SE VENDE.

La Polacra Sarda "Bella Union" en buen estado y listo para viage, las personas que se interesen, pueden verse con su capitan y dueño, ó con su consignatario.

D. Manuel Acevedo Ramos.

SE VENDE

UNA casa en la calle de Arenales con fondo á la calle del Cerrito, con 4 piezas y demas oficinas, pozo de balde y muchos árboles frutales; la persona que se interese en su compra se verá con su dueño que vive allí mismo de las cinco esquinas de la Recoleta, una cuadra para adentro y luego 1 id. para el Retiro; la casa tiene papel de venta. e24—12p.

Aviso.

EN la calle de Suipacha No. 332, se necesitan unas cigarreras, para trabajar en una casa particular: las que se interesen ocurran á la misma casa que encontrarán con quien tratar. f12—3*

AVISO.

300 pesos de gratificacion al que haya encontrado ó dé noticia de 4 caballos oberos negros, entre los cuales vá un caballo petizo; todos contramarcados y con una marca a mas de una S una medialuna.

Se perdieron del Monte del Chingolo el 11 del corriente. Se le abonará dicha gratificion al que dé un conocimiento ó los entrege en la casa Posta del Sr. D. Roque Carranza, partido de Cañuelas. f11—30p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Sr. Juez de 1.ª Instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se han de hacer almoneda y remate en los dias 26, 28, y 29 de corriente mes de Febrero de un terreno situado en el Cuartel veinte y cuatro, calle de la Independencia, con terreno de ocho y tres cuartas varas de frente al Norte y cincuenta y dos de fondo al Sud; tasada en la cantidad de dos mil novecientos cincuenta pesos moneda corriente, perteneciente al moreno libre Manuel Beruti; cuyas tasaciones y demas pormenores existen en la oficina de hipotecas á cargo del escribano que firma—Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.

Cabral.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

El Dr. D. Amado Moure, ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos, en las facultades de Medicina, Cirugía y Partos, por lo que se le ha conferido el título de profesor en ellas. Buenos Aires, Febrero 16 de 1848.

Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios;

AVISO DE LA POLICIA.

El carrero encargado de la limpieza de la calle de la Federacion, ha encontrado un freno con riendas entre la vasura que habia recogido el sábado 12, se previene al dueño de estas prendas que puede pasar á la administracion de carros fúnebres donde le serán entregadas justificando su propiedad.

Buenos Ayres, Febrero 17 de 1848.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Por disposicion del Señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mancilla, se citan llaman y emplazan, á las personas que se crean acreedoras á los bienes del finado D Domingo Figueroa, para que comparescan á la Sala de su Juzgado y por el Escribano que firma, dentro del término de 30 dias desde la fecha á deducir sus derechos—Buenos Ayres, Febrero 18 de 1848.

Luis Lopez.
f10—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Concurso del prófugo VIGIN.

EL Síndico que subscribe, debiendo proceder á la venta en remate público de los bienes y demas existencias, pertenecientes al mencionado Vigin, conforme á resolucion del Tribunal de Comercio; avisa por el presente á los Sres. que tengan en el Corralon taller de aquel, carruages á compostura ó depósito, concurran á sacarlos dentro de ocho dias, de esta fecha, pues de lo contrario, les parará el perjuicio á que diere lugar su negligencia. Callle de 25 de Mayo No. 24. Buenos Aires, Febrero 18 de 1848.

Tomas Coquet.
f10—3p

Se necesta

UNA casa chica, ó bien sean 3 ó 4 piezas interiores, con buen patio y pozo de balde y que no diste mas de 4 á 6 cuadras de la Plaza de la Victoria.

Una esquela que se dirige en la calle de Cangallo No. 18, en contestacion á este aviso, será atendida sin demora f10—15c

AVISO INTERESANTE

A LOS

Cazadores y viajantes.

EN la armería calle de la Victoria No. 146, se ha recibido un surtido de escopetas fulminantes y pistolas de todo calibre de el mejor gusto, y quizá las primeras que por su delicada construccion han salido de Francia para este pais. Se venderán á precios acomodados.

En la misma armería se compone y fabrica toda clase de armas de fuego y cortantes á la perfeccion, y se afila todos los dias las que se lleven allí con ese objeto, por un precio módico.

Igualmente se trabaja toda clase de obra de plata, pues dicho establecimiento cuenta con operarios de primer órden Ultimamente, se alquilan escopetas de cazar, dando una fianza á satisfaccion del dueño del establecimiento, ó el valor del arma en depósito. e24—30p

Enseñanza Publica

Idioma Ingles, Aritmdtica mercantil, Caligrafia, Teneduría de Libros por partida sencilla y doble, Geografia mercantil, Traducciones de cualquier documentos del idioma Castellano al Ingles ó viceversa, idem del Frances y Portugues al Castellano ó Ingles, 184 calle del Temple, por Bradish, quien espera que cerca de 22 años de esperiencia en estos ramos de instruccion en este pais dará satisfaccion á los que lo ocupen.

Leccion de hora un dia sí otro nó. 75
Idem todos los dias.....................150
O por una parte ó toda la enseñanza.

No se hará contrato por menos de un mes. e11 6*

SAN FERNANDO
DE

Buena Vista.

En este Pueblo se ha abierto una Fonda y posada con muy regulares comodidades. Se cocina lo mejor posible y se dá comida á casas particulares, á precios sumamente acomodados.

Su local es el mas delicioso del Pueblo frente á la casa del Sr. D. Justo Gonzales: desde la Iglesia por el costado derecho cinco cuadras para el canal. e11 6p

Pérdida

EL Lúnes pasado se perdió viniendo de las cinco esquinas de la Recoleta, derecho á la Plaza de Monserrat, una cortina de zuela de una calesa, forrada adentro de blanco. El que haya encontrado dicha cortina y la entregue en la calle de Méjico núm. 123 sera bien gratificado. e11 6p

ma de leche.

Se ofrece una sana de un mes de parida; con mucha leche y sin hijo, dara toda clase de garantías de su conducta y demas condiciones precisas para criar un niño con esmero: quien se interese ocurra á la calle del Restaurador N.° 254 e11—3p.

SE VENDE

Una volanta de cuatro ruedas y vuelta entera, con caballo ó sin el, en la fabrica de coches frente á San Nicolas [calle de Corrientes.] e20–10p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

No habiendo podido realizarse la celebracion de la junta de los acreedores de D. Nicolas, D. Tomas Giraldes y D. Eugenio Antonio Muñoz ordenada por tres veces por las razones que se han hecho conocer, se ha dispuesto con esta fecha se cite de nuevo y por última vez, concurran al salon del despacho el Viernes 28 del que rige á las 11 de la mañana, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago, con apercibimiento de que quedara formalizada la acta con el número de los asistentes, y que á los inasistentes les parará el perjuicio que hubiere lugar por derecho. Se les recomienda entre tanto á todos ellos la asistencia puntual, en reforma del abandono que han manifestado hasta ahora del cuidado de sus intereses, y de su obligacion de concurrir á cimentar la confianza en el comercio, base de su prosperidad—Lo que se hace saber á los acreedores para su asistencia. Buenos Aires, Enero 21 de 1848 – *Calleja.*

e20—3p.

Aviso al publico.

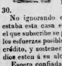

El que subscribe aprobado por este Ttribunal de Medicina como profesor de farmacia, ha abierto un establecimiento de Botica, en la calle de la Catedral Num. 30.

No ignorando cuan desacreditada estaba esta casa en tiempos pasados, el que subscribe se propone hacer todos los esfuerzos posibles para recobrar el crédito, y sostenerlo por cuantos medios esten á su alcance.

Espera confiadamente en que una esperiencia de 15 años en este ramo, sus largos viages en Europa y en los Estados Unidos, emprendidos con el objeto de cimentar sus conocimientos, le merecerán la confianza del respetable público; tiene un riquísimo y fresco surtido de artículos: los precios serán muy acomodados, y pondra todo el esmero posible en servir al respetable publico de Buenos Ayres.

J. G. Romano.
e11 6c

AVISO INTERESANTE.

SE vende una hermosa volanta de cuatro ruedas, de linda hechura, con guarniciones y lanza para dos caballos, y varas para uno, con un hermosisimo caballo y no habrá otro mejor por las cualidades que reune y de un andar exelente, ó sin el, para tratar ocúrrase calle de Venezuela No. 68 de la una á las dos de la tarde. d4—3p.

ARTICULOS
DE
PINTURAS, DIBUJO, MERCERIA Y PAPELETERIA.
(MUY SUPERIORES)

Cuadernos de escritura, castañuelas de ébano, pizarras, bolitas mármol y de marfil para villar de niños, termómetros surtidos, cabos de sello de palo, ébano y marfil, estuches de antiparras, llaveros de acero, paletas de pintor, tirabuzones de mesa, cuchillos de mesa en cajitas de docena y media docena, balancitas para pesar onzas, cartones de escritorio, cajas de rapé de Brunswik, papel de seda para tapar bordados, libritos de plata y plata falsa para platear, botones hermosos de camisas, dedales y dados de marfil y hueso, gran surtido de alfileteros y punzones de bordar y cigarreras, libritos de notas, polvos para dientes, escopetas de dos tiros, papel de oficio lo mas exquisito, telas preparadas para pintar al oleo, vade para guardar dibujos, obleas rosadas grandes, medianas y chicas, tinteros de estaño ó peltre con arenilleros, peines para las patillas de varias formas, cajas licoreras con 4 frascos lapidados y 6 ó 12 copas, polvorines, municioneros y bolsas para cazar, juegos de dominó, de damas, y ajedres, cajitas para afeitarse con jabon, pinceles y espejos, trompos de Alemania, trinchantes y tenedores, hermoso papel para tapas de cuadernos y libros, pelotas de goma elastica y otras, arcos y flechas, pinceles para miniatura, lamparas de porcelana, costureros y necesarios hermosísimos para señoras, pistolas de bolsillo de 1 y dos tiros, puños de baston y regatones, exelente betun francés, cerbatanas con balas y flechas, braseritos de platina de gusto, mariposas de primera calidad, lapiceras de plata doradas y sin dorar, libros en blanco hermosísimos surtido, papel secante de primera, hojas de cartón para encuadernadores y modistas, papel y tinta pora copiar, papel de cartas dorado y plateado en la orilla, papel rayado para facturas y libros, lacre, carmin fino, un grande y lindo surtido de bastones y varillas, reglas redondas, cuadradas, chatas y caladas, cepillos para la cabeza, la ropa y los dientes, para sombreros y uñas, jabon de almendras amargas de lo mas exquisito para la barba, escuadras de madera, estuches de matemáticas, escribanias de jacaranda con guarniciones de marfil y otras, apreta-papeles, una gran variedad de tinteros, plumas de acero y ave coloradas y otras, letras de cambio en español, é ingles, papel negro lustroso y de cartas para luto, colecciones de mapas geograficos, atlas elemental geográfico, cajitas de carton surtidas para boticarios, esfúminos de gamuza y de papel, dibujo punto de marca para bordar cigarreras, ridículos &., tinteros de campaña, piedras finas para afilar nabajas, carteras y cartapacios albums, contabilidades de marroquin y de jacarandá papelerías con papel, lacre, sellos, obleas guarniciones de escribanía, sellos de piedra finos de nacar, corta-plumas muy bonitas, cuchillos de cortar papel de box, marfil y nacar, limpiadores de plumas variados, anteojos de plata y de carey, carteritas para tarjetas, libritos de memoria dorados, y de baile, hojas de corta plumas, cuadros dorados con santos, raspaderos, compases surtidos, letras y cifras para marcar ropa, cajas de pintura al olio, cajas de revesino, carton, cañas para pescar, peines de marfil y batidores, cuadernos de principios de dibujo, seguros de goma negros y colorados para relox, chimeneas de escopetas, cebas fulminantes rayadas, perinolas, zuelitas para villar, anteojos de teatro y de larga vista, campanillas, cepillos para relojeros y joyeros, juegos de lotería de 24 y 36 cartones, sobres de cartas, cajitas de lápices, pastel, bollas de villar, cajitas y cuadritos para miniaturas &c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Tribunal de Medicina

D. José Saillard ha sido examinado y aprobado por unanimidad de votos en la facultad de Farmacia, por lo que se le ha conferido el título de Profesor en ella—Buenos Aires, Febrero 7 de 1848.

Perez.
(Secretario)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

EN la calle de la Reconquista No. 202, se ofrece un colchonero que trabaja solo en casas particulares y en su casa, coce esteras, alfombras, y compone sofases, á precios mas baratos que en las colchonerías ó tapicerías; las personas que gusten honrarle con su confianza, se dignarán llevar el nombre de la calle y No. de su casa. f5 3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

SE previene á los estudiantes, que desde el Lunes 14 del corriente de 9 á 11 de la mañana, empieza á darse las matriculas en la Secretaría. Febrero 7 de 1848. f5 6a.

Sanguijuelas.

Se han recibido unas cajas y se venden á precios sumamente bajo, y se responden de su buena clase, tambien se venderá en fracciones, calle del Perú núm. 10½. f5—6p

Hiram Hunt.

HA mudado su Carpintería de la calle de Cangallo No. 19½ á la calle de Corrientes núm. 23, de las cuatro esquinas de la calle del 25 de Mayo, media cuadra para el campo. f5 6c.

Aviso.

SE da á medias una quinta muy productiva en el Pueblo de San Nicolas de los Arroyos á persona que tenga inteligencia en el ramo de quinta. Tambien se toman doce mil ps. moneda corriente sobre hipoteca de finca libre de todo gravamen; ocúrrase al Escritorio del Corredor de Comercio de Núm., D. Miguel Antonio Saenz, calle de la Catedral No. 17½ el lado del antiguo Banco Nacional hoy Casa de Moneda. f5 3c.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

A LOS SEÑORES PADRES DE FAMILIA.

LA Señora Julia Clarmont avisa al ilustrado público de Buenos Aires y á los Sres. padres de familia, que con autorizacion del Superior Gobierno, abrirá el 15 de este mes en la casa contigua al Colegio San Martin, calle de Suipacha No. 20, un establecimiento de educucion de señoritas, donde ademas de la instruccion primaria, se enseñarán, con la asistencia de profesores competentes, los idiomas Frances, Ingles é Italiano, y todos los demas ramos que constituyen una educacion religiosa, la mas moral y sólida.

Los señores padres de familia que quieran encargar sus niñas á la instruccion de este establecimiennto, podrán concurrir con anticipacion á verse con la que suscribe, en el Colegio San Martin, donde se le particularizará circunstanciadamente la forma y ramos de enseñanza.

Se admitirán pupilas, medio pupilas y externas.

Julia Clarmont. f2—ftc

Sillas de Señora de montar.

SE acaba de recibir un surtido, todas de cuero de chancho, en el almacen núm. 55 calle de la Piedad. e20—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

Doña Mariana Barone de Francioni ha sido examinada y aprobada por unanimidad de votos en la facultad de partos, por lo que se le ha conferido el titulo de Profesora en dicha facultad.

Buenos Aires, Enero 22 de 1848.
Perez,
Secretario.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

EL que subscribe anuncia á sus amigos, familias de su relacion y al público en general, que ha mudado su domicilio de la calle de Suipacha No. 55 á la de la piedad num. 214 casa de altos, al lado de la Iglesa de San Miguel. *Sabadell.* e20—6p.

Sanguijuelas
HAMBURGUESAS Y ESPAÑOLAS.

SE venden por mayor y menor, en la Barbería sita en la calle de Cangallo Núm. 92, á 24 pesos docena; y se aplican á un precio muy moderado. En la misma Barbería se sangra y se aplican ventosas. e19—3p

LIBROS

MUY BARATOS—*En la Libreria No.89½ Calle de Cangallo.*

Nuevo Valbuena ó Diccionario Latino-Español 1 tomo; Letronne, curso elemental de Geografia 1t; Bayle, anatomía general 1t; Geografia de Verdejo 1t; idem de Alcabala 1t; Oraciones de Ciceron, Latin y Español 2t; gramática Latina 1t; aritmética de La Croix 1t; arte explicado 1t; Matemáticas por Abelino Diez 3t; Norma de comerciantes 1t; Saavedra, empresas 2t; Lógicas de Condillac y Dumarsais 1t; arte de conservar la salud 1t, Filosofia de la historia por Voltaire 2t; Destutt-Tracy, comentario sobre Montesquieu 1t; apología de la lengua Vascongada 1t; compendio de la Historia de España 2t; Beccaria delitos y penas 1t; Europa y América por De Pradt 2t; Congreso de Panamá 1t; compendio de la Historia Romana 2t; costumbres Griegas y Romanas 1t; Mitologia 1t; Confirmacion de Obispos 1t; arte de Nebrija 1t; Liturgia Anglicana 1t; Biblia Sagrada 1t; historia del Jurado 2t; Ejercicio Cotidiano 1t; la Religion é instrucciones sobre los Misterios y dogmas de la Fé 1t; salmos y proverbios 1t; el Evangelio segun San Lucas 1t; cartas de Madama Moutier 3 tomos.

EN FRANCES.

Sismonde, principes d'Economie politique 2t; lettres de Racine 2t; lettres de Madame Roland 1t; Rose et Blanche par Jorge Sand 1t; memoirs de la Vendee 1t; Napoleon et le grand armée par Segur 2t; repertoire dramatique 10t; Florval ou le capucin malgré sui 4t; l'home des champs 1t; œuvres posthumes du Delille 1t; memoirs du Comte Belliard 2t; Emilie ou de l'education par Rousseau 4t; Œuvres de Voltaire 36t; Cours de Literature par La Harpe 16t; manuel de droit commercial 1 tomo; Malte-Brun precis de la Geographie; Lettres de Junius 2 vols; Rayer, maladies de la peau 3t, avec un atlas contenant 400 figures gravees et colorees; Cuvier, anatomie comparee 5t; Bichat, anatomie general 4t; idem traité des membranes 1t; Scarpa, traité des hernies avec un atlas.

TAMBIEN.

Un Misal Romano que se venderá en un precio muy acomodado, Gradus ad Parnassum, Biblia Sacra, concordantiæ, Comentario, Thomas á Kempis, Concilio Tridentino, Altieri elementa philosophiæ, Hauser philosophia, Autores selectos de la mas pura Latinidad, selectas de Ciceron, Quinto Curcio, Virgilio, Horacio, &a.

Se compra toda clase de libros, siendo completos; y se reciben para vender á comision. e12 tfs

OJO.

Al que quiera emplear bien su dinero

Se vende una finca con comodidad para toda clase de negocio, por su gran extension, con viviendas separadas para una numerosa familia, con fondo completo, varios arboles frutales é higueras, doce pies de parras con sarzos y su frente al Sud: dos cuadras antes de llegar al mercado del Oeste, calle de la Federacion, en las tres esquinas darán razon del dueño.

Se admiten propuestas. e17 3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

MANUAL DE LA SALUD,
Ó MEDICINA Y FARMACIA DOMESTICA,
CONTENIENDO

Todas las noticias teóricas y prácticas necesarias para saber por sí mismo preparar y emplear los medicamentos, preservarse ó curarse prontamente y con poco gasto, de la mayor parte de las enfermedades curables y procurarse un alivio casi equivalente á la salud, en las enfermedades incurables ó crónicas

Por *F. N. Raspail.*

Se vende en la libreria y litografia argentina de *Gregorio Ybarra* Calle de Potosí N. 28. f1—15s

EN LA NUEVA FABRICA DE COCHEES
DE EDUARDO REDMOND,
PINTOR DE COCHES NORTE-AMERICANO.

SE vende una volanta nueva de 4 ruedas para dos caballos, con sus tiros correspondientes. La persona que se interese en ella puede verla á cualquiera hora ocurriendo á dicha fábrica, calle de las Artes frente al número 59, de San Nicolas media cuadra para el Retiro á mano izquierda.

☞ En la misma fabrica se pintan y componen todas clases de carruages á precios cómodos. f1—15p

Aviso.

EN la fábrica de licores y refrescos, calle de la Piedad número 175½, se compran botellas vacias, negras, blancas y francesas. f1—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina originaria }

En los autos de concurso de Basualdo se ha proveido lo que sigue=Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1848=A solicitud de los pocos acreedores de D. José y D. Valentin Ortiz Basualdo, reunidos el 31 de Enero último en el Salon de este Tribunal á consecuencia de la anterior última convocatoria, citada de nuevo para el dia 11 del corriente á las 11 en punto de su mañana, con calidad precisa de que no podrán retirarse sin formalizar y firmar la acta, llenando los obgetos á que han sido convocados, bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convocatorias=Hay dos rúbricas—Lo que se hace saber á los acreedores para su concurrencia, advirtiéndose se verificará la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago—Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1848—*Calleja.* e31—8p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se vende

Una hermosa finca con altos y bajos, situada en la calle de Balcarcel N. ° 262. La persona que se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 235 que hallará con quien tratar. e31—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del Consulado.

Oficina Originaria }

EN vista de la peticion hecha por los acreedores de los Giraldes y Muñoz en su última reunion, ha proveido el Tribunal de Comercio el auto siguiente=Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1848=A solicitud de los acreedores de D. Nicolas y D. Tomas Giraldes y D. Eugenio Muñoz, reunidos el 28 de Enero último en el Salon de este Tribunal á consecuencia de la anterior última convocatoria cíteseles de nuevo para el dia 9 del corriente, á las 11 en punto de su mañana con calidad precisa do que no podrán retirarse sin formalizar y firmar la acta llenando los objetos á que han sido y son convocados bajo el mismo apercibimiento contenido en las anteriores convocatorias–Hay dos rúbricas–Lo que se hace saber á los acreedores para su censecuencia, advirtiéndose se verificará la reunion con los que concurran y bajo la presidencia del Sr. Teniente de Prior D. Manuel Rabago—Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1848.

e31 3p.
Calleja.

AL COMERCIO

LA Casa de Comercio que giraba en esta Ciudad bajo la firma de Saturnino San Miguel, girará desde esta fecha, en virtud de nuevo arreglo, bajo la razon de San Miguel Hermanos.

Buenos Aires, Enero 3 de 1848.
Saturnino San Miguel.
Victor San Miguel.
e11 15p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso del COnsulado.

Oficina originaria. }

El Tribunal de Comercio en vista de la solicitud de D. Juan Acostas Timotheo ha proveido el auto siguiente=»Buenos Aires, Enero 8 de »1848=Hallándose ejecutoriado por »el Ministerio de la Ley el Superior »Auto de la Alzada de Comercio de »tres de Diciembre último que confir»maba el Consular de 15 de Junio del »mismo último año por el cual se ab»solvia al suplicante de la acusacion »que por su quiebra le hicieron los Sín»dicos de su concurso, declaramos »reabilitado plenamente á este y en »la posibilidad de que pueda continuar »el comercio de hoy en adelante, se»gun lo solicita, sirviéndole de sufi»ciente autorizacion en forma el pre»sente judicial auto que se hará saber »á los Síndicos y á los acreedores en »general, por medio de avisos oficiales »en los diarios»=Sarratea=Molina= Lo que se hace saber á los acreedo re por el presente aviso.

Buenos Aires, Enero 20de 1848.
Calleza.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Manuel Mansilla, en las tardes de los dias 24, 25 y 26 del entrante mes de Febrero, bajo las galerias de la casa de Justicia, se han de hacer almonedas y remates de los terrenos de estancia, propiedad particular de los herederos de D. Francisco Llera, con una casa pulpería de azotea, 220 animales vacunos, 70 cabezas yeguarizo, 176 álamos, 470 árboles de durazno y 54 de sauce situados en el partido de Navarro, denominada Cañada Grande, que se compone de legua y media de frente y legua y media de fondo, tasado todo en la cantidad de 78,525 pesos en el mes de Febrero de 1845. La persona que se interese en su compra puede ocurrir al oficio del que subscribe, donde se instruirá de sus pormenores.

Buenos Aires, Enero 26 de 1848.
e28—9p *Mogrovejo.*

For sale.

At No. 56 calle de la Paz, 2 lathes for turning iron, wood or stone—a lot of joiner's tools—one recado—Blunt's American Coast Pilot and Epitome of Navigation—a lot of charts and sailing directions—a speaking trumpet, quadrant, &a. All in excellent order andwill be sold cheap for cash. e31—3p.

Semilla de cebolla
BLANCA DE CORDOBA.

SE vende en la calle de Maipú No. 14. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

El Tribunal de Comercio cita y emplaza á doña Francisca Paula del Carril, para que asista al salon de su despacho el dia 8 del entrante Febrero a las doce del dia, al juicio verbal que se ha decretado en 8 de Julio del año próximo pasado, bajo apercebimiento, que si no comparece será juzgado en rebeidía. Asi se ha decretado por el Tribunal, se anuncie en los periódicos de esta Capital para que llegue a noticia de la demandada.—Buenos Aires, Enero 31 de 184–.

Antonio Fausto Gomez,
(Escribano 1. ° del Consulado)

Se vende.

UNA hermosa casa recien concluida de edificar en la calle de la Piedad num. 279 y 281, de la Iglesia de San Miguel, dos cuadras y media para el campo, con un almacen de 42 varas de largo con 6 de ancho y 9 piezas de toda comodidad, pues es de cuarto de tierra con fondo completo formado, una quintita en el fondo con varios arboles frutales y plantas, advirtiendo que la mayor parte de la casa es con cal y los techos de baldosa.

Para tratar ocúrrase a la calle de la Federacion núm. 275 á toda hora del dia: la casa estara abierta desde el dia 8 del corriente, de las diez hasta las doce y á la tarde de cinco á siete. f2 6p.

Se arrienda
POR HABER TERMINADO LA CONTRATA.

UNA quinta á distancia como 35 cuadras de la Plaza de la Victoria, con la condicion de tomar por su valor lo sembrado y todos los demas útiles de labranza.

Ocurrase á la calle del Restaurador No. 282. f5—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aaiso Jupicial.

De órden del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. Manuel Mansilla, se hace saber á D. Guillermo, D. Juan y D. Federico Sterrens, se presenten en este juzgado por la Oficina del que subscribe, a estar á derecho en la testamentaria de su padre D. Guillermo Sterrens. En la inteligencia que si no comparecen dentro de diez dias contados desde la fecha de este aviso, el juzgado procederá en su rebeldía segun fuere de justicia.—Buenos Ayres, Febrero 8 de 1848.

Agrelo.
f5—5p.

Aviso.

UN sugeto con aptitudes bastantes desea encontrar una colocacion de mayor domo de Estancia, para lo que ofrece llevar consigo dos hijos de servicio á caballo y algunos mas segun el arreglo que hicieren con el interesado. Quien se hallase en el caso de precisarlo puede ocurrir á la calle de Tucuman frente al No. 332, á verse con el interesado. f5 3*

Aviso.

EL que necesite ajo de España bueno, ocurra á la calle de Maypú núm. 67, puerta de Esquina. f5 3p.

AVISO INTERESANTE
AL QUE DESEE EMPLEAR BIEN SU DINERO.

SE vende una casa con siete piezas de azotea incluso la cocina, trabajada á toda costa con maderas del Paraguay, con tres iladas los techos, y una con baldosa, el patio cercado de pared con un porton á la calle para entrar carretas, un almacen como para depósito de sal ó barraca, conteniendo sobre diez y ocho vigas de urundai, 40 tirantes de lo mismo, soleras cumbreras y demas, el techo de teja con alfagias y tejuela, las paredes de tablazon de pino con entre paños de palmas, con una quinta con terreno de 45 varas de frente y 226 de fondo, con 23 naranjos frutales dulces formando calle, perales, damascos, manzanos y muchos duraznos de superior calidad, un parral en el patio, muchos paraisos, álamos; con dos pozos de una agua muy rica, uno con pileta: esta posesion está situada en barracas en la calle principal, una cuada del rio.

Se vende porque su dueño no la puede atender; para tratar ocúrrase á la calle de las Artes número 178 f2—12p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO DE LA POLICIA.

Desde el dia 15 del entrante Febrero queda sujeta al peso que nuevamente se ha determinado la elaboracion de pan; de consiguiente todos los panaderos y demas personas que se ocupen en este ramo, ocurrirán desde el 28 del presente á la Oficina de Yuspecion de abastos del Mercado del Centro, donde encontrarán la tarifa que determine el peso que debe tener en los primeros quince dias del mes indicado, con prevencion que aun cuando por los periódicos se ha de anunciar aquel, como asi mismo en las tablillas de esta casa central y de la Oficina del Mercado, es de necesidad, que los propietarios ó administradores de aquellos establecimientos de elaboracion, ocurran por sí para ser notificados personalmente del peso que deben dar al pan, debierdo dejar constancia de ello, bajo su firma.

Tambien se previene que los infractores serán multados con sujecion á lo prescripto en las superiores disposiciones vigentes.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Juan Moreno.

Aviso.

SE necesita alquilar una casita no muy distante del centro, que tenga seis ó siete piezas, como para familia corta, y que el alquiler no exceda de 300 á 400 pesos. En la calle de Corrientes núm. 112 darán razon. e 24—tfc.

¡Viva la Confederacion Argentina!

AVISO A LA HUMANIDAD.

UN jóven desgraciado que padece en el lecho del dolor nueve años, tullido y cubierto de úlceras, implora del respetable público su beneficencia.

Habito calle de Tacuarí frente al número 18.

José Sinforoso Martinez.

Peon.

SE necesita uno en esta imprenta

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISO
DE LA
Capitanía del Puerto.

EN la playa frente á los Olivos, se ha encontrado un bote que tiene trece pies de largo, y vara y dos tercias de ancho, con dos bancos para los remos, y faltarle la tabla de asiento del centro; de un costado tiene señales para el servicio de tres remos, y por el otro para solamente dos, es pintado de negro por fuera, y verde por dentro: la persona que se considere con derecho á su propiedad, ocurra á esta Capitanía del Puerto, que justificando en forma ser de su propiedad le será ordenado su entrega—Buenos Aires, Enero 29 de 1848. *Pedro Ximeno.*

Aviso nuevo.

EN la calle de la Federacion No. 220, se vende un almacen de ferretería y comestibles, en la esquina frente te á la Cancha que era de los Vazcos; está bastante acreditado para la Campaña: el que guste tratar y hacerse de una casa cómoda, ocurra á cualquier hora del dia, que hallará con quien tratar. e27—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Crédito público.

EL que subscribe, Presidente de la Junta de Administracion, hace saber á los tenedores de fondos públicos, que la amortizacion de estos, estará abierta durante el presente mes: y que diariamente de once á una de la mañana, oirán en la Oficina las propuestas que se le hagan para el dicho fin—Buenos Aires, Febrero 1. ° de 1848.

Juan Alsina.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

EN las tardes de los dias 10, 11, y 12 del entrante mes, bajo las galerías de la Casa de Justicia y por disposicion del Sr. Juez de 1. ° Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete se han de hacer almonedas y remate de un terreno, y lo es el edificado de la propiedad de Doña Rosalia Moreno, sito en la calle de Salta Cuartel 19, compuesto de 8 varas de frente al Este y 35 de fondo al Oeste, tasado en 6,615 pesos moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de su tasacion pueden ocurrir á la oficina hoy al cargo del que firma.

Buenos Aires Enero, 31 de 1848.
Izarrualde.
e27—5p.

Conchavada.

SE necesita una muger de juicio capaz de encargarse de la asistencia de una Señora que está en los últimos dias de su embarazo. La que pueda prestar buenos informes de su conducta y capacidad obtendrá un buen salario.

Para tratar acudan á la calle de la Paz, casa sin revocar frente al número 158. e27—6p

LA RIFA DE 86, 800 PESOS
EN SAN FERNANDO A 10 PESOS CEDULA.

DE una casa con fábrica de velería, jabonería y harinería, todos los útiles concernientes á estos ramos, establecimiento formado que ya se ha anunciado en el diario, se avisa por última vez á fin de que tomen boletos las personas que no hayan tomado por creer que la rifa esté muy distante de efectuarse, asegura su dueño no pasar del veinte de Febrero; los últimos boletos se venden en el café de catalanes, calle del Perú No. 37, 41, 26, 68, Cangallo 4 y 41, Piedad 112 y 119, Artes 119 y 218, Chacabuco 51, 77 y 107, Representantes 113, 341, 397, 294, y en el café frente á Santo Domingo. e24—3p

Conchavada.

SE precisa una para la cocina en una quinta.

En esta imprenta darán razon.

Aviso á los vigilantes.

SE dan 100 pesos de gratificacion al que entregue ó dé noticia en la calle de Belgrano núm. 99, de un gallego que se ha huido el 28 del corriente de una quinta de San José de Flores, llevándose robado un caballo rosado petison, clin larga, con la marca S acompañada arriba con una C. El muchacho se llama Benito Aragon, tendrá como 16 á 18 años de edad, blanco, flaco, castaño, vá vestido como de campo, de chaqueta, chiripá y calzoncillos; se cree que haya venido á la Ciudad segun la direccion que ha tomado. e29—3p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso Judicial.

POR órden y disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se han de vender en pública subasta á quien mas diere á dinero de contado en los dias treinta y uno del presente, uno y tres del entrante mes de Febrero, dos cuartos edificados, de la propiedad de Doña Teresa Gonzalez, sitos en esta Ciudad, calle del Uruguay designados con los números noventa y noventa y dos, tasados ambos en la cantidad de doce mil pesos moneda corriente, á razon de seis mil pesos cada uno de ellos, segun consta del avaluo y justo precio que de ellos se ha hecho por e Maestro mayor D. Antonio Cabral las personas que se interesen en instruirse de sus pormenores, pueden ocurrir á la oficina del escribano que subscribe.

Buenos Aires, Enero 24 de 1848.
Adolfo Conde,
(Escribano Público.)

INTERESANTE
A LOS SEÑORES QUE QUIERAN
Edificar.

Como tambien refaccionar. Hay un individuo que es maestro de profesion, a mas tiene dos oficiales inteligentes en este ramo de albañilería: puede tambien dar todos los materiales precisos; como cal, tirantes, alfagias y ladrillo—como todo lo demas que se necesite, á un precio muy acomodado. Ocurriendo á la calle de Chocabuco No. 165. e25—6p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los Salvages Unitarios!

Aviso judicial.

Por órden y disposicion del Sr. Juez de 1. ° Instancia en lo civil Dr. D. Romualdo Gaete, se ha de vender en pública su basta á quien mas diere a dinero de contado, en los dias nueve, diez, y once del entrante mes de Febrero, una casa Quinta quedada por fin y muerte de don Feliz Padin, sita en la parroquia de Balvaneda de la Encarnacion cuartel cincuenta y cuatro, con todos los edificios y arboleda que esta contiene cuyo terreno se compone de doscientas sesenta y dos varas de frente al Norte y doscientas veinte y tres de fondo, que son sesenta mil seiscientas cincuenta y seis varas cuadradas, con mas mil ochocientas cincuenta y seis varas cuadradas, bajo de sanjeado y serco de pita, con inclusion de otro terreno que esta reunido al anteriormente deslindado y se compone de sesenta varas de frente al Oeste y tres cuadras veinte y cinco y media varas de fondo; tazada en la cantidad de treinta y cuatro mil ciento cuarenta y nueve pesos moneda corriente; las personas que gusten instruirse de los pormenores de sus tazaciones y demas circunstancias relativas á la ubicacion y propiedad de la de la enunciada Quinta, pueden ocurrir a la oficina del Escribano que subscribe, quien prestará y dara todas las esplicaciones que se le ecsijan Buenos Ayres, Enero veinte y cuatro de mil ochocientos cuarenta y ocho.

Adolfo Conde.
(Escribano público)

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran os salvages unitarios!

INTERESANTE BARATILLO PARA LAS SEÑORAS.

En la tienda mercería calle de Cangallo N ° 234 [Plaza Nueva] hay un precioso surtido de chales y pañuelos recien venidos al pais gustos muy muy modernos, á 150 y 160 ps. los pañuelos y 130 los chales; como tambien unas bolsitas bordadas de mostacilla de acero como para dinero á 12 ps., pañuelos de cambray guardas de colores á 7 ps., id. blancos de pino bordado á 5 ps., tijeras finas inglesas de un regular tamaño á 2 ps., 20 rs. y 3 ps., id. grandes muy finas á 4, 5 y 6 ps., bolsas como para el pañuelo de mucho gusto y última moda a 20 ps., peinetas de carey para rulos á 8 ps., id. chicas como para niñas á 3 ps. par, camisolines bordados de realce á 12 ps, cinta punzó de pequin floreado como para colgaduras á 6 ps. vara ó 30 ps. el corte de chaleco, salivaderas como para sala á 20 ps., id. de caoba á 30 ps., medias blancas de Señora inglesas muy finas a 6 y 7 ps. par, petos como para niñas á 4 rs. uno, corbatas largas muy finas á 15 ps., cortes de chaleco de bonitos gustos á 10 y 15 ps. corte, corbatas de gro muy dobles bordadas como para la estacion y gustos elegantes á 25 y 30 ps., como tambien un general surtido de artículos de merceria que se daran á precios sumamente módicos. e11—10p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso de la Policía.

Los apoderados de las Comisarías de Campaña pueden ocurrir por sus haberes del mes de Diciembre próximo pasado desde el jueves 13 del presente mes. Buenos Aires, Enero 13 de 1848.

Ojo al aviso.

Se desea comprar una caja de fierro, el que la tenga y la quiera vender, ocurra á la calle de la Catedral No. 144 que encontrará con quien tratar. e11—3p.

EDITOR RESPONSABLE:
SANTIAGO KIERNAN—